

JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PÚBLICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNC

REPÚBLICA ARGENTINA

Recursos Tributarios Provinciales
Evolución y configuración regional
2001-2011

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias
Dirección de Consolidación de Información de Recursos

Agosto, 2012

Recursos Tributarios Provinciales Evolución y configuración regional 2001-2011

*Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias
Dirección de Consolidación de Información de Recursos*

Luego de la crisis económica 2001, Argentina comenzó a transitar un sendero de crecimiento sostenido sin grandes oscilaciones. Las políticas económicas se caracterizaron por impulsar el desarrollo productivo, una fuerte expansión del mercado interno y un rol central del Estado en mejorar el bienestar de la población.

Este nuevo escenario macroeconómico no fue neutral en la cuestión tributaria de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A lo largo de este periodo, y principalmente partir del año 2003, se observó un incremento en la recaudación de los impuestos provinciales lo que favoreció la disposición de recursos para llevar adelante políticas públicas. Asimismo, las Provincias realizaron reformas tributarias importantes y acciones para fortalecer la capacidad de gestión de las administraciones tributarias con el objetivo de mejorar los niveles de recursos y de cumplimiento de los contribuyentes.

Por ello, este trabajo analiza, en primer lugar, la evolución de los recursos tributarios provinciales a lo largo del periodo 2001-2011. Se tratará de identificar el conjunto de factores que en forma directa o indirecta determinaron los cambios que estos presentaron a lo largo del periodo. En segundo lugar, el trabajo estudia las particularidades de cada una de las regiones que componen nuestro país en relación a sus ingresos tributarios. Se tratará de determinar las similitudes y diferencias de cada región respecto a características de sus sistemas tributarios.

Palabras clave: Finanzas Públicas, Gobiernos Subnacionales, Recursos Tributarios Provinciales

Clasificación JEL: H, H2, H71

Índice

1. Introducción.....	3
2. Concepto de Recursos Tributarios	
2.1. Definición y Clasificación de Recursos Tributarios.....	4
2.2. Clasificación de los Impuestos: directos e indirectos.....	4
2.3. Potestades tributarias de los diferentes niveles de gobierno.....	5
3. Recursos tributarios provinciales: Características y Evolución	
3.1. Recursos Tributarios Provinciales.....	6
3.2. Impuesto sobre los Ingresos Brutos.....	8
3.3. Impuesto de Sellos.....	10
3.4. Análisis comparado: Ingresos Brutos, Sellos e IVA.....	11
3.5. Impuesto Inmobiliario.....	12
3.6. Impuesto Automotor.....	14
3.7. Análisis comparado: Inmobiliario, Automotor y Bienes Personales	15
4. Análisis Regional de los Impuestos Provinciales	
4.1. Región Noreste.....	17
4.2. Región Noroeste.....	18
4.3. Región Centro.....	20
4.4. Región de Cuyo.....	22
4.5. Región Patagónica.....	23
4.6. Provincia de Buenos Aires.....	25
4.7. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	27
4.8. Análisis comparado de las regiones.....	28
5. Conclusiones Finales.....	30
6. Anexo.....	31
7. Bibliografía.....	32

1. Introducción

Luego de la salida del Régimen de Convertibilidad, el nuevo contexto macroeconómico se caracterizó por niveles elevados de crecimiento económico, una mejora en los indicadores laborales y un rol central del Estado en mejorar el bienestar de la población.

El nuevo modelo político-institucional y económico implicó que tanto el gobierno nacional como los sub-nacionales reacomodaran sus estructuras y administraciones tributarias para hacer frente a las necesidades financieras que permitieran llevar a cabo la gestión de gobierno y la ejecución de las políticas públicas.

Por ello, el objetivo principal de este trabajo es, precisamente, analizar las modificaciones en el sistema tributario provincial en el periodo 2001-2011. En este sentido, en primer lugar, se realizará una descripción de la clasificación de los recursos tributarios, teniendo en cuenta la asignación de potestades tributarias entre los tres niveles de gobierno de la República Argentina, para definir los tributos propios de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En segundo lugar, se analizará la evolución de la recaudación de cada uno de los impuestos provinciales en términos consolidados. Se tendrá en cuenta los principales factores determinantes de la recaudación: el nivel de actividad económica y las medidas de política y/o administración tributaria implementadas por las distintas jurisdicciones.

En tercer lugar, se realizará un análisis de los recursos tributarios propios de las regiones que comprenden nuestro país, según la división de zonas establecida en el Convenio Multilateral, para el período bajo estudio. De esta manera es posible determinar similitudes y diferencias en relación a aspectos como la importancia relativa de cada región en la recaudación total, la estructura tributaria, la evolución de la recaudación, los ingresos tributarios propios per cápita, entre otros. Finalmente, se presentarán las conclusiones del trabajo.

2. Concepto de Recursos Tributarios

Se consideran recursos tributarios a los recursos que el Estado obtiene mediante la aplicación de su poder de imperio y cuya característica común es la obligatoriedad, es decir, el Estado crea obligaciones tributarias a cargo de los individuos y entidades a través de leyes dentro de los límites y facultades que fijan las constituciones (nacional y/o provinciales).

2.1. Definición y clasificación de los Recursos Tributarios¹

Impuestos: Se diferencian de las tasas y contribuciones en que no hay contraprestación de servicios públicos y beneficios diferenciales por la realización de obras, respectivamente.

Tasas: son tributos que el sujeto pasivo (individuos o entidades) abona por la prestación de un servicio público individualizado.

Contribuciones: son tributos aplicados, por ejemplo, a los dueños de inmuebles que experimentan un incremento en el valor del mismo como consecuencia de alguna obra pública, ya sea realizada por el Estado u otras entidades públicas.

2.2. Clasificación de los Impuestos: directos e indirectos

La clasificación más relevante históricamente es la que distingue entre impuestos directos e indirectos². Es de destacar que, si bien existen otras clasificaciones de impuestos como ser: reales y personales, generales y especiales, periódicos o de una sola vez; las mismas no son consideradas en el presente trabajo.

En una primera distinción, los impuestos directos implican recaudación periódica de contribuyentes registrados (inscriptos en el padrón), mientras que los indirectos son ocasionales o accidentales de personas que no se encuentran registradas. El simple hecho de que se utilice para la distinción entre unos y otros si está o no registrado en el padrón un contribuyente dificulta la aplicación del criterio.

Una segunda distinción puede hacerse desde el punto de quién soporta efectivamente la carga del impuesto. Se considera un impuesto como directo si la carga del mismo no se traslada a otros sujetos, o sea, el impuesto recae sobre el contribuyente que determina la ley. Por el contrario, se considera indirecto cuando la carga se traslada y recae sobre un contribuyente (que no es determinado por la ley) al final del proceso de traslación. Si bien este criterio resulta más sólido que el anterior tiene algunas objeciones, siendo la más relevante, la naturaleza y criterio de traslación.

Una tercera distinción se realiza teniendo en cuenta cómo se grava la capacidad del contribuyente: en forma directa o indirecta. En el primer caso nos encontramos con impuestos directos (a la renta y patrimonio) y en el segundo con impuestos indirectos (consumo, transferencia de bienes, volumen de los negocios). Este criterio también tiene inconvenientes porque en algunos casos se admite, implícitamente, la imposibilidad de traslación.

En consecuencia, ninguno de los tres criterios es totalmente aplicable; y la clasificación de impuestos en directos e indirectos se termina utilizando para: atribuir a los primeros una incidencia progresiva y a los segundos regresiva, determinar si el

¹ Jarach D, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Tercera Edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1999.

² Cabe destacar que esta distinción de impuestos es la utilizada en el art. 75 inc. 2 de la Constitución Nacional para diferenciar las potestades tributarias de la Nación y las Provincias.

sistema tributario en conjunto es progresivo o regresivo, y para la asignación de potestades tributarias entre la Nación y las Provincias.

2.3. Potestades tributarias de los diferentes niveles de Gobierno

La República Argentina es un país federal que cuenta con tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. Cada uno de los niveles tiene, desde el punto de vista normativo, diferentes potestades tributarias.

El Art. 75 de la Constitución Nacional, delimita las potestades tributarias de la Nación y las Provincias y establece que los gravámenes de importación y exportación son exclusivamente nacionales y que los impuestos indirectos son concurrentes entre ambos niveles de gobierno. Los impuestos directos son provinciales pero el artículo mencionado otorga la posibilidad a la Nación de utilizarlos por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan.

Asimismo, por el Art. 9 de la Ley Convenio N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, las Provincias acuerdan no aplicar gravámenes locales análogos a los nacionales. En este sentido, los Códigos Fiscales y las Leyes Impositivas de las Jurisdicciones describen las características de los impuestos provinciales: hecho imponible, base imponible, alícuotas, los sujetos pasivos del gravamen, exenciones. En general, las Provincias recaudan cuatro impuestos principales: Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotores.

Por otra parte, algunas Provincias han delegado potestades tributarias en sus Municipios. También, varias Jurisdicciones han cedido la administración y cobro de impuestos a sus Municipios conforme lo establecido en la legislación provincial pertinente. Se trata en ambos casos, principalmente, de impuestos directos (automotor e inmobiliario urbano). Por lo tanto, estas Jurisdicciones no perciben ingresos por los impuestos mencionados o reciben un porcentaje de la recaudación.

3. Recursos Tributarios Provinciales: Características y Evolución

En esta sección se realiza una reseña de las principales características de los tributos que recaudan, conforme lo concluido en el apartado anterior, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se realiza adicionalmente, una distinción entre los tributos que se consideran auto-declarados de los de padrón.

Los impuestos indirectos recaudados por los fiscos provinciales son tributos auto-declarados e implican aquellos en los cuales es responsabilidad del contribuyente presentarse voluntariamente para dar cumplimiento a la obligación tributaria. Este es el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto sobre Sellos.

En estos tributos, si bien se cuenta con un padrón con los datos de los contribuyentes, es necesaria la presentación de las DDJJ por parte de estos para poder proceder a la liquidación del impuesto (en Ingresos Brutos) o la presentación ante la autoridad competente para formalizar los actos, contratos y operaciones³ (en Sellos).

Por su parte, los impuestos directos que recaudan las Jurisdicciones son tributos considerados de padrón, lo cuales a su vez, son de índole patrimonial: Inmobiliario y Automotor. En ellos se cuenta con la información necesaria del contribuyente y del patrimonio a gravar para que de manera espontánea se genere la obligación tributaria⁴.

³ En función de lo establecido en los Códigos Fiscales y Leyes Impositivas.

⁴ Cuando se inscribe un automotor en el Registro de la Propiedad Automotor o un inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, se genera automáticamente la obligación tributaria.

La evolución de los tributos auto-declarados se relaciona principalmente con la evolución de la actividad económica. Esto por cuanto a mayor crecimiento económico, se observa, por un lado, un incremento en los volúmenes y valores de venta y, consecuentemente, un aumento en los Ingresos Brutos percibidos por los contribuyentes que se transforman en mayores montos a tributar al fisco. Por otro lado, el aumento de la actividad económica también se vincula con un incremento de las operaciones de compra-venta inmobiliaria y automotor, así como también financieras, que impactan directamente sobre el Impuesto de Sellos.

Los tributos de padrón, Inmobiliario y Automotor, están mayormente relacionados a cuestiones que tienen que ver con los bienes que gravan. En el caso de automotor, la evolución de los precios de los 0Km y usados, y la expansión del mercado automotor. En el caso del Impuesto Inmobiliario si bien intervienen factores de precios también influyen las características del suelo (en el rural) y del desarrollo territorial (urbano). Por otra parte, las especificidades en el cálculo de cada uno de estos impuestos – ya sea valuación fiscal, alícuotas, base imponible- también afectan la recaudación de estos impuestos.

3.1. Recursos Tributarios Provinciales

La recaudación tributaria de las Provincias y CABA (en adelante, Recursos Tributarios Provinciales) está conformada por los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), de Sellos, Inmobiliario, Automotor y otros impuestos de menor relevancia. Se observa que la recaudación de estos tributos mostró un incremento del 851% durante el período analizado, al pasar de \$ 9.775 millones en el año 2001 a \$ 92.962 millones en el 2011.

Recursos Tributarios Provinciales (en millones de \$)

Serie 2001-2011

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ISIB	5.593	6.148	8.879	11.595	14.613	18.472	24.134	32.877	39.472	51.656	70.498
Sellos	757	712	1.024	1.287	1.722	2.254	2.942	3.546	3.937	5.866	8.462
Inmobiliario	1.651	1.689	2.219	2.624	2.837	2.881	3.025	3.929	4.170	5.208	6.117
Automotor	769	672	870	1.031	1.289	1.576	1.921	2.508	3.228	3.757	4.916
Otros	1.005	1.429	1.376	1.571	1.469	2.106	2.269	2.613	2.143	2.233	2.969
Total	9.775	10.650	14.368	18.108	21.931	27.289	34.292	45.472	52.950	68.720	92.962

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las Contadurías Provinciales.

En primer lugar, la salida de la Convertibilidad, el contexto macroeconómico favorable y el crecimiento económico sostenido, basado en un modelo que desde el año 2003 favorece la producción y prioriza el mercado interno, fueron factores que impactaron fuertemente en la evolución de los impuestos provinciales. Es de destacar que, en el año 2009, se evidenciaron tasas de crecimiento menores como resultado de la desaceleración de la actividad económica y el crecimiento producto de la crisis económica internacional.

Luego, existen otros factores que afectan la recaudación y son relevantes a la hora de entender las mejoras cualitativas y cuantitativas en este periodo:

- Políticas tributarias que abarcan tanto la reforma de un tributo como la de regímenes de incentivos promocionales.
- Políticas de fortalecimiento de las administraciones tributarias para lograr mejoras en la eficiencia y eficacia del organismo.
- Medidas de administración tributaria, poniendo énfasis en las medidas de fiscalización e inteligencia fiscal para reducir la evasión y mejoras en los

sistemas de información hacia adentro de los organismos y hacia el contribuyente.

Considerando ahora la estructura de la recaudación tributaria, se destaca el cambio en la participación relativa de cada tributo en el total en los 11 años analizados. El ISIB aportaba alrededor del 57 % de la recaudación tributaria provincial total en el año 2001 e incrementó su participación en 19 puntos para el año 2011.

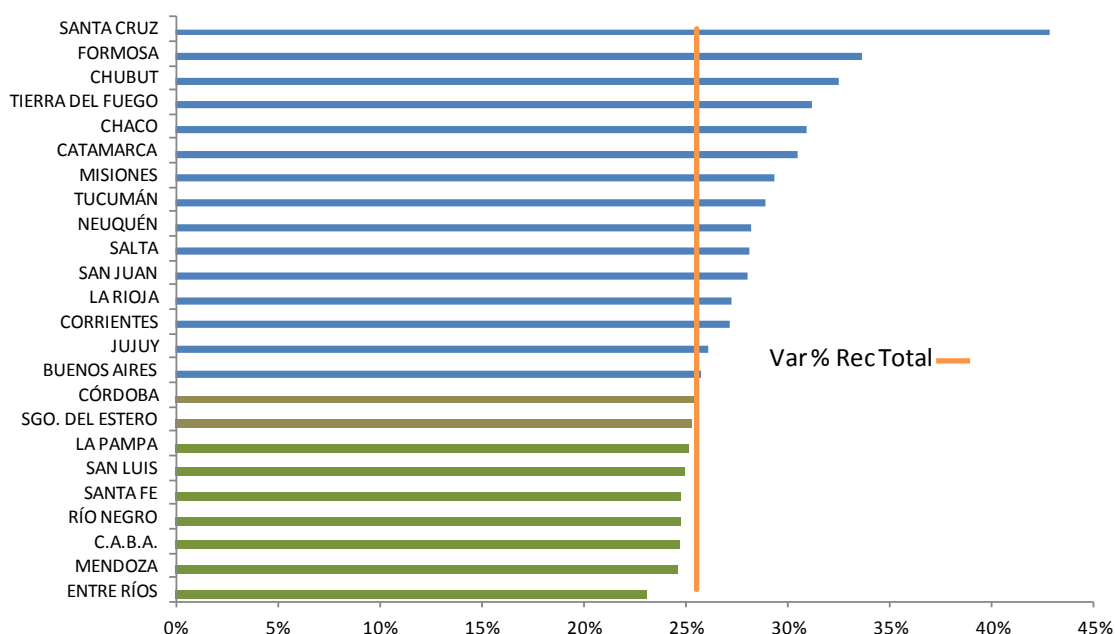
Sin embargo, el Impuesto de Sellos sólo se incrementó 1 punto para alcanzar una participación del 9% sobre el total de recursos tributarios provinciales, en 2011.

En sentido opuesto, se comportaron los impuestos Inmobiliario, Automotor y Otros tributarios (el Inmobiliario cedió 10 puntos y participa el 7% en los recursos tributarios provinciales totales en 2011, Automotor cedió 3 puntos y participa un 5 % y Otros perdieron 7 puntos y participan el 3%).

En todo el período, el crecimiento de los recursos tributarios provinciales totales estuvo marcado por el ISIB ya que, como vimos en la sección anterior, es el tributo con mayor participación en el total. Sin embargo es de destacar que las tasas de crecimiento del resto de tributos en conjunto, que fueron más modestas, se comportaron de manera análoga al ISIB, excepto en 2002.

Al analizar el crecimiento interanual promedio de los recursos tributarios para las 24 Jurisdicciones, observamos que alcanzó el 26%, sin embargo, la variación promedio por Provincia fue heterogénea. Mientras que la provincia de Santa Cruz mostró el máximo crecimiento interanual promedio (43%), en la provincia de Entre Ríos se comprobó el mínimo (23%). Adicionalmente, las Provincias de Buenos Aires (con una variación promedio del 26%), Córdoba (25%), Mendoza (25%), Santa Fe (25 %) y CABA (25%) en conjunto representaron el 67 % de la población total del país y aportaron alrededor del 80 % de la recaudación tributaria provincial, en 2011.

Variación Interanual Promedio de la Recaudación Tributaria Provincial por Jurisdicción 2001-2011



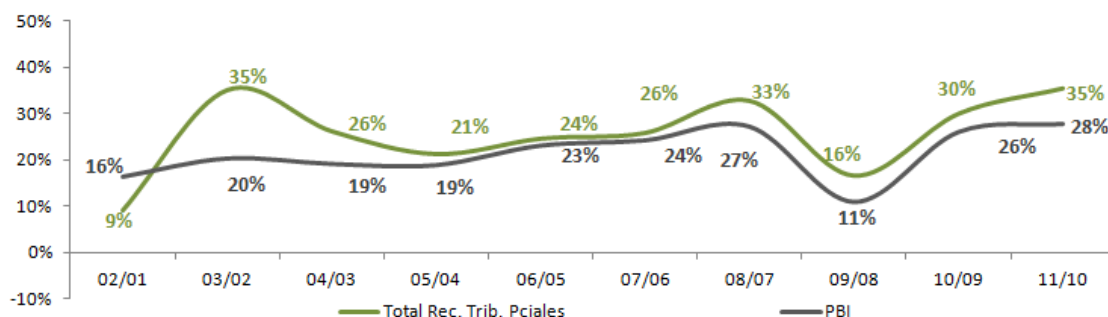
Evolución de los Recursos Tributarios Provinciales, la Recaudación Nacional y el Producto Bruto Interno (PBI)

La recaudación tributaria provincial total mostró tasas interanuales positivas y superiores al crecimiento del PBI excepto en el año 2002. Se puede observar que

entre el año 2005 y 2007 ambas variables mostraron un comportamiento similar en sus tasas de crecimiento. En la última parte del periodo, el crecimiento de los tributarios es mayor (en promedio 6 puntos). Esto coincide con el periodo en el cual se realizan la mayor cantidad de reformas tanto de legislación tributaria como de administración.

Evolución interanual de la Recaudación Tributaria Provincial y el PBI (en %)

Serie 2001-2011



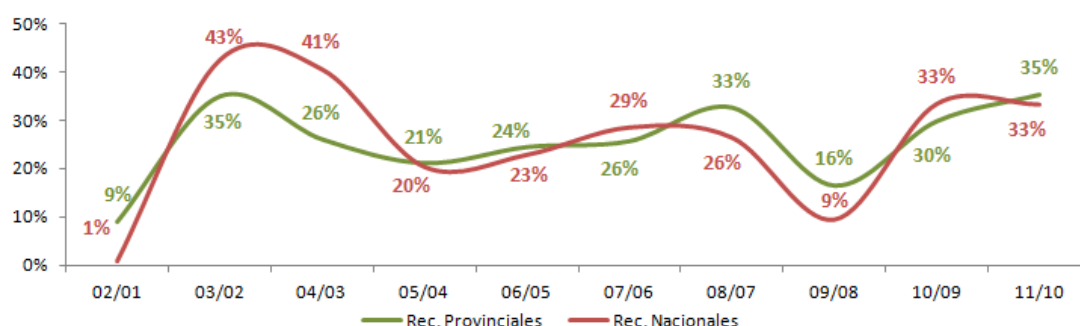
También resulta de importancia comparar la evolución y el comportamiento de la recaudación tributaria provincial con la recaudación nacional⁵ ya que son las fuentes de ingresos propios más relevantes de los dos niveles de gobierno.

Los recursos tributarios provinciales mostraron una evolución interanual variable con un mínimo en el año 2002 (9%) y un máximo en los años 2003 y 2011 (35%). Sin embargo las tasas de variación fueron menos heterogéneas que en los recursos tributarios nacionales en los cuales se comprobaron tasas del 1% para el 2002 y del 43% para el 2003.

No obstante las diferencias de crecimiento interanual, la evolución acumulada de los recursos tributarios de los dos niveles de gobierno en cuestión fue de alrededor del 850% (844% para los nacionales y 851% para los provinciales).

Evolución interanual de la Recaudación Tributaria Provincial y Nacional (en%)

Serie 2001-2011



3.2. Impuesto sobre los Ingresos Brutos

El ISIB es un tributo indirecto que se determina sobre la base de los ingresos brutos devengados durante el período fiscal por el ejercicio de la actividad gravada. La recaudación total de este tributo aumentó de \$ 5.593 millones en 2001 a \$ 70.498 en 2011 (lo cual implicó un crecimiento del 1161%). (Ver cuadro en Pag.6).

La evolución de este impuesto está fuertemente ligada al nivel de actividad económica. A su vez, durante el periodo se han realizado reformas en la legislación

⁵ No incluye comercio exterior y seguridad social.

tributaria (principalmente eliminación de exenciones y modificaciones de alícuotas) que impactaron en diferente medida en la recaudación.

Tal es el caso de la Provincia de Buenos Aires en 2008. Esta reforma contribuyó a que la Provincia tuviera un incremento interanual 2008/2007 del 45% (\$ 3.849 millones adicionales). En 2008, la Provincia de Misiones aumenta la alícuota general, lo que ayudo a que la provincia obtuviese un 50% (\$201 millones adicionales) de incremento 2008/2007.

A partir de agosto 2008, la Provincia de Córdoba suspende las exenciones a la Industria y la Construcción, entre otras reformas, lo que contribuyó a que la provincia mostrase un incremento del 39% en 2009/2008 pese a que fue un año de crisis donde la mayoría de las jurisdicciones (16) no superaron el 15% de crecimiento interanual.

A fines de 2009, Neuquén modifica la alícuota general y para las actividades de producción primaria de petróleo crudo y gas natural y la generación de electricidad. Además, elimina la exención a la Construcción. Ese año la recaudación del impuesto mostró un incremento interanual del 43% (\$ 361 millones adicionales).

En 2010, Santa Fe también modifica las alícuotas para las actividades de Servicios Generales y Comunicaciones, y las industrias no radicadas comienzan a tributar la alícuota general. Este reforma aportó para que la Provincia obtuviese un incremento interanual 2010/2009 del 42% (\$ 1.113 millones adicionales).

Por último en el año 2011, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires modificó las alícuotas para los Grandes Contribuyentes, Comercio de Tabaco y Billetes de Lotería, Servicios Financieros. Ese año la recaudación de este impuesto aumentó un 37%.⁶

Evolución del ISIB

Como se señaló anteriormente, la recaudación del ISIB creció de \$ 5.593 millones en 2001 a \$ 70.498 en 2011 y obtuvo el mayor crecimiento acumulado respecto del resto de los impuestos. En términos interanuales, la recaudación de este impuesto mostró tasas positivas, al igual que la recaudación tributaria provincial total y el PBI. Se comprobaron tasas de crecimiento superiores a las del PBI, con excepción de la variación 2002/2001. Por su parte se muestra una convergencia cada vez mayor entre las variaciones interanuales de ISIB y los tributarios provinciales totales como resultado del aumento de la participación de ISIB en la recaudación total (19 puntos).

⁶ **Buenos Aires:** La reforma tributaria Ley N° 13.850 suspende las exenciones para la actividad primaria e industria para aquellas actividades que se desarrollen en la provincia y cuyos ingresos superen la suma de \$60 millones. En este caso tributarán alícuotas diferenciales según la actividad y monto facturado. Además, se establece un aumento de alícuotas a la producción primaria, industria, comercio, entre otras, para los establecimientos no radicados en la Provincia.

Misiones: Fija la alícuota general de 2.5% para todas las actividades a excepción de las que tengan alícuota especial. Ley N° 4418.

Córdoba: A partir del 01/08/2008, se levanta la exención a las empresas no radicadas que facturen menos de \$ 2 millones anuales. Además aumenta la alícuota general del 3,5% al 4%. Ley N° 9.505 modifica el Código Fiscal Ley N° 6.006.

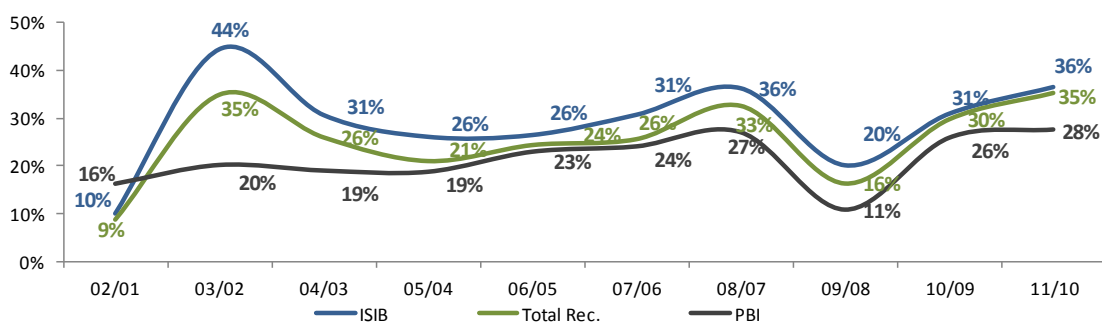
Neuquén: modifica la alícuota general del 2% al 3%; incrementa la alícuota para las actividades de producción primaria de petróleo crudo y gas natural del 2% al 3%; generación de electricidad, del 1,5% al 2%; Construcción del 0% a 2% o 3% según el nivel de ingresos. Ley N° 2.680 modifica Código Fiscal y Ley Impositiva N° 2.681 para 2010.

Santa Fe: Modifica las alícuotas para la actividad de comercio mayorista del 2,8% al 3,5%; comercio de tabaco y cigarrillos, billetes de lotería, bienes usados, servicios de publicidad, de intermediación, locación de inmuebles, agencias de turismo, del 4,1% al 4,5%; explotación de casinos del 4,1% al 6,5%; préstamos de dinero (entidades incluidas en Ley 21.526) del 3,5% al 5%, entre otras. Ley N° 13.065 de 2010.

CABA: Modifica las alícuotas para grandes contribuyentes en la Industria, la Construcción, Electricidad y Agua y Comercio en función del monto de facturación y la radicación del establecimiento. Comercio de Cigarrillos del 4,9% al 6%; Billetes de Lotería y Juegos de Azar del 4,5% al 6%, las alícuotas de Servicios Financieros aumenta entre 0,5 y 1 puntos. Ley N° 3.751

Evolución interanual de la recaudación del ISIB, Total Provincial y PBI (en %)

Serie 2001-2011



Por otro lado, si analizamos la variación interanual promedio de este tributo para las 24 jurisdicciones, encontramos que fue 29%. No obstante, entre las jurisdicciones se observa una gran heterogeneidad. La provincia que mostró la mayor tasa de crecimiento promedio fue Santa Cruz (45%) y las que menor tasas registraron fueron CABA, Entre Ríos y Santiago del Estero (las tres 26%).

Adicionalmente, si bien se comprobaron altas tasas de crecimiento en todas las jurisdicciones, es de destacar que alrededor del 80 % de la recaudación de este impuesto es percibida por las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y CABA, las cuales inciden en la determinación del promedio del total.

3.3. Impuesto de Sellos

El impuesto de Sellos es un tributo que grava los actos, contratos y operaciones de carácter oneroso. Al igual que el ISIB es un tributo indirecto y auto-declarativo, dado que depende de la voluntad del contribuyente formalizar la obligación tributaria. Debe tenerse en cuenta que la evolución de este tributo se ve afectada, al igual que el ISIB, por el desempeño de la actividad económica.

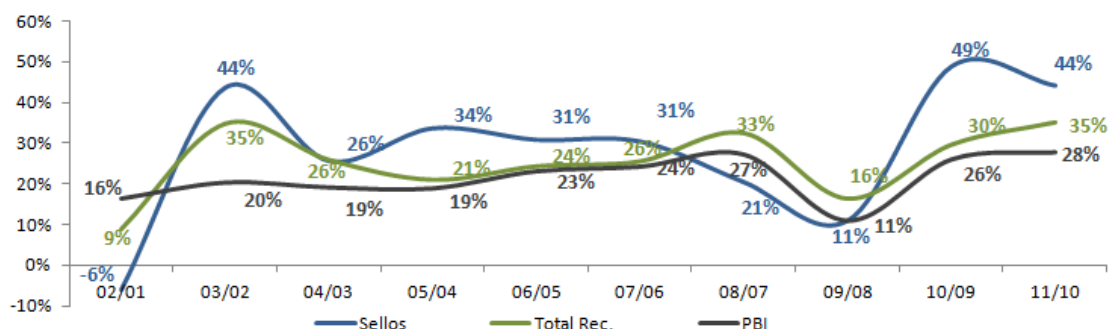
Evolución del Impuesto de Sellos

En este sentido, la recaudación del impuesto de Sellos aumentó 1018% en el período analizado pasando de \$ 757 millones en el año 2001 a \$ 8.462 millones en 2011 con una fuerte desaceleración en el año 2009 donde la variación interanual fue la más baja del período (11%). Este impuesto representó, en el año 2011, el 9% de los recursos tributarios provinciales y ocupó el segundo lugar luego del ISIB.

El Impuesto de Sellos mostró tasas de crecimiento positivas a excepción del año 2002. En la mayor parte de la serie superó el crecimiento de los recursos totales, excepto para el periodo 2008–2009, y alcanzó el mayor aumento en el 2010 (49%).

Evolución interanual de la recaudación del Impuesto de Sellos, Total Provincial y PBI (en %)

Serie 2001-2011.



Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que a partir del año 2003 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporó el cobro de este tributo. En el año 2009, la Ciudad amplía la base imponible y su participación en la recaudación total del impuesto asciende aproximadamente del 10% al 20%.

A su vez, las modificaciones que realizaron las jurisdicciones en los valores fiscales de los inmuebles, y las renegociaciones de contratos de áreas hidrocarburíferas impactaron positivamente en los niveles de recaudación del impuesto de Sellos.

Es de destacar que en el año 2009, el crecimiento interanual del impuesto de Sellos fue del 11% debido principalmente a que CABA alcanzó un crecimiento del 144%. Durante 2009, la Ciudad de Buenos Aires amplió el alcance de los actos gravados. No obstante, hubo varias jurisdicciones que en el año 2009 recaudaron menos que el año anterior (Buenos Aires, -4%; Chubut, -11%; Entre Ríos, -1%; La Pampa, -5%; Misiones, -4%; Neuquén, -15%; Río Negro, -8%; Santa Cruz, -28% y Santiago del Estero, -11%).

Adicionalmente, la recaudación promedio de este tributo, por parte de las Provincias y CABA para el período 2001-2011, tuvo un comportamiento heterogéneo verificándose un crecimiento promedio para las 24 jurisdicciones del 28 %. La mayoría de las Provincias mostraron tasas promedio entre 20% y 30%. Otro grupo de Provincias entre 30% y 40%. Por último, se destacan Tierra del Fuego (60%) y CABA (69%).

Si bien se comprobaron variaciones elevadas en todas las jurisdicciones, es de destacar que alrededor del 80 % de la recaudación de este impuesto en el año 2011 fue percibida por las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Tucumán y CABA.

3.4. Análisis comparado: Ingresos Brutos, Sellos e IVA

Por otra parte, resulta de interés comparar el comportamiento del ISIB, Sellos y del IVA puesto que son los dos tributos indirectos más relevantes en las estructuras tributarias de los diferentes niveles de gobierno.

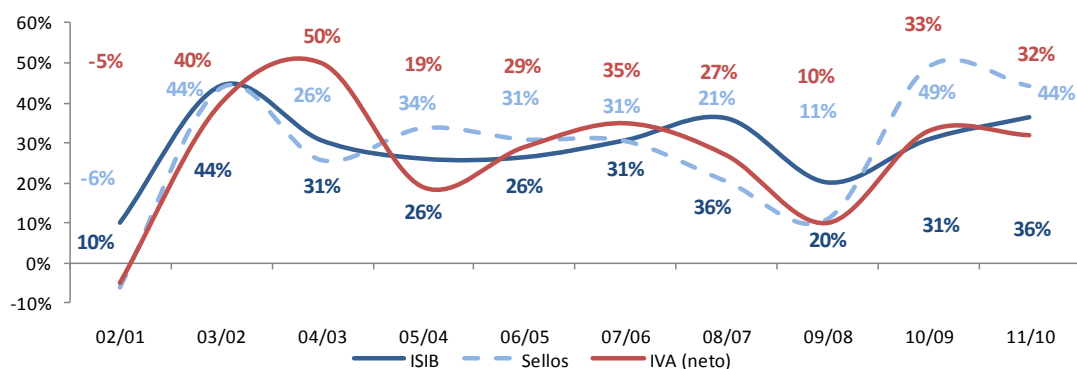
Sellos e IVA arrancaron el periodo con tasas negativas (-6% y -5% respectivamente) mientras que ISIB mostró un crecimiento positivo desde el principio (10%). Los tres evolucionaron con una gran variabilidad. Esto fue similar entre sellos e IVA que mostraron tasas mínimas y máximas, para el resto de la serie analizada, en el orden del 10 % y 50 % respectivamente. El ISIB tuvo su mínimo en el 2002 (10 %) y su máximo en el 2003 (44%) para luego tomar un nivel alrededor del 30 % con excepción del año 2009 (20%).

En el caso del IVA, la variación interanual del 50% en 2004/2003, se debe a los aumentos de la actividad económica, los precios y las importaciones. También tuvo una considerable incidencia la notable disminución de las devoluciones pagadas en efectivo a los exportadores durante este año⁷.

⁷ Durante el año 2004, el Estimador mensual de actividad económica (EMAE) se incrementó 9,0%; las importaciones, medidas en dólares, crecieron 61,4%; las devoluciones en efectivo a los exportadores fueron de \$ 2.270 millones, mientras que en el año 2003 ascendieron a \$ 4.340, como consecuencia de la cancelación total de la deuda que se mantenía con los contribuyentes. Fuente: Dirección Nacional de Análisis Fiscal, *Informe sobre la Recaudación Tributaria -Cuarto trimestre de 2004*.

Evolución interanual de la recaudación del ISIB, Sellos y el IVA (en%)

Serie 2001-2011



3.5. Impuesto Inmobiliario

El Impuesto Inmobiliario es un tributo directo que grava las propiedades inmuebles tanto rurales como urbanas. En este sentido, existen distinciones - Rural, Sub-rural, Urbano, Suburbano- según las características topográficas.

La base imponible surge a partir de la valuación fiscal de las propiedades que realizan distintos organismos según la jurisdicción (Direcciones de Catastro, Administradoras tributarias). Pueden observarse variaciones en los criterios de cálculo del valor fiscal en cada jurisdicción. En términos generales, la valuación fiscal en el caso de las tierras rurales suele estar influenciada principalmente por características del suelo (hidrográficas, ecológicas, agronómicas), productividad, tipo de actividad primaria, entre otras. En el caso de los inmuebles urbanos se caracterizan por las comunicaciones, calles, servicios sanitarios, servicios públicos, en general, y características de la construcción, en particular. A su vez, estas cuestiones también son determinantes del valor de mercado del inmueble, por lo que puede convertirse en un parámetro aproximado, siempre teniendo en cuenta que el precio de las propiedades también puede estar influenciado por cuestiones de coyuntura del mercado inmobiliario.

Este tipo de estudio y relevamiento catastral resulta ser muy costoso tanto en tiempo como en recursos, por lo que las jurisdicciones no suelen hacerlo periódicamente. El desarrollo territorial, entonces, no ha sido acompañado con la actualización de los valores que determinan este impuesto. En el caso de las zonas urbanas, el avance de la obra pública en infraestructura sanitaria y la urbanización, han mejorado los valores de mercado de las propiedades. Por su parte, los desarrollos tecnológicos en materia agrícola (fertilizantes, semillas mejoradas, plaguicidas) han logrado que tierras que antes no eran aptas para ciertas actividades primarias, actualmente, puedan producir estos bienes.

Por otro lado, se observan algunas modificaciones en las leyes tributarias que aplican distintos métodos de actualización de las bases imponibles aunque no modifiquen las valuaciones fiscales. Por ejemplo se aplican sobre la base imponible: coeficientes fijos según una división zonal de la jurisdicción; índices de productividad en el caso del Inmobiliario Rural o se establece un índice general de actualización para todas las propiedades.

No obstante, cuando se compara los valores de mercado y las valuaciones fiscales se observa que los primeros han seguido, en cierta forma, el curso de estos cambios; mientras que las segundas, han quedado rezagadas. Así, las Provincias están dejando de percibir recursos genuinos. Este fenómeno se refleja claramente en la pérdida de participación de este impuesto en la estructura tributaria provincial en todas y cada una de las 24 jurisdicciones.

Como fue mencionado en el marco conceptual, los impuestos patrimoniales por lo general son progresivos. El Impuesto Inmobiliario tiene una estructura progresiva de

cuotas fijas y alícuotas según los montos de base imponible. Por lo que propiedades de mayor valor fiscal proporcionalmente tributan más que las propiedades de menor valor fiscal.

Finalmente, en los últimos años con el avance de la cartografía digital ha mejorado significativamente el control de la evasión de este tributo, tal es el caso de los edificios y mejoras no declaradas, y las tierras productivas no declaradas, entre otras.

Evolución del Impuesto Inmobiliario

La recaudación total del Impuesto Inmobiliario aumentó de \$ 1.651 millones en el 2001 a \$ 6.117 en el 2011, alcanzando así una tasa de crecimiento acumulado de 270%. La evolución mostró tasas de crecimiento positivas aunque con una elevada variabilidad.

En promedio, de los tributarios provinciales es el que mostró menores tasas de crecimiento. Entre 2001-2011 este impuesto creció un 14%, mientras que ISIB creció un 29%; Sellos 28% y Automotor 21%.

Sin embargo, durante el periodo analizado hubo algunas jurisdicciones que realizaron reformas de este impuesto. Tal es el caso de Salta, Jujuy, Corrientes, Neuquén, San Juan, Tucumán, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, CABA y Buenos Aires.

Consecuentemente, la reforma de mayor impacto fue la de Ciudad de Buenos Aires en 2008, que obtuvo un crecimiento interanual del 96% y representó 21 puntos de los 30 que creció la recaudación total. Entre Ríos desarrolló una importante reforma del Inmobiliario Rural pero los aumentos se implementaron escalonados entre 2009 y 2012. En 2010, la Provincia de Buenos Aires realizó una reforma en el Inmobiliario Rural y alcanzó un crecimiento del 22% interanual. Cabe resaltar que las tasas de crecimiento oscilaban entre 5 y 10%. También en 2010, Santa Fe actualiza las valuaciones fiscales y obtiene un 115% de crecimiento interanual. Ambas Provincias explican el 60% del crecimiento de la recaudación en ese año⁸.

El resto de las jurisdicciones obtuvieron -en el año que implementaron sus respectivas reformas- crecimientos interanuales importantes, que fueron del 40% al 166%, pero no impactaron en el total de las 24 jurisdicciones. Por consiguiente, el Impuesto Inmobiliario no logró incrementar su participación en los tributarios provinciales.

La evolución de la recaudación promedio de este tributo en las 24 Jurisdicciones, para el período 2001-2011, fue del 14 %. Sin embargo, al inspeccionar cada jurisdicción se observa un comportamiento heterogéneo.

El 88% de este impuesto está concentrado por 6 jurisdicciones – Buenos Aires (36%), CABA (27%), Córdoba (9%), Santa Fe (9%), Entre Ríos (4%) y Mendoza (3%). Las variaciones interanuales promedio de estas jurisdicciones han sido para Buenos Aires (15%), CABA (15%), Córdoba (12%), Santa Fe (16%), Entre Ríos (20%) y Mendoza (16%). Adicionalmente, de las 18 jurisdicciones restantes, 7 tienen delegada la potestad total o parcialmente (rural o urbano) en los municipios. En consecuencia, las variaciones interanuales de las primeras determinan la evolución del impuesto.

⁸ **Entre Ríos:** realizó una actualización de los valores de las parcelas rurales en base a la productividad de la tierra y en función de cuatro segmentos. Además, se fijó un calendario de aplicación en forma gradual que comenzaba con un incremento del 20 por ciento del valor fiscal respecto a la nueva actualización, hasta llegar a una aplicación, a partir del año 2012 del 100 por ciento de lo programado, según los estudios de productividad (Ley N° 9.930). En el año 2010, **Buenos Aires** realizó una reforma en el Inmobiliario Rural que modifica las valuaciones, las escalas, cuotas fijas, alícuotas y coeficientes por zonas (Ley N° 14.066). En el 2011, se modificaron los coeficientes que se aplican sobre las bases imponibles para determinar el Inmobiliario Rural y Urbano (Ley N° 14.200).

Santa Fe: en el Presupuesto 2010 (Ley N° 13.065), fija un coeficiente de actualización aplicable a los valores vigentes de los inmuebles rurales y urbanos.

3.6. Impuesto Automotor

El Impuesto Automotor es un tributo directo que grava la propiedad de los distintos rodados (camiones, automóviles, motos y en algunas jurisdicciones también se encuentran incluidas las embarcaciones).

La base imponible de este impuesto se determina en base a la valuación fiscal del rodado. Las entidades recaudadoras determinan la valuación tomando como base los valores que surjan de consultas a organismos oficiales, a fuentes de información sobre el mercado automotor y/o compañías de seguros.

En este sentido la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA), proporciona los valores de referencia para establecer la valuación fiscal de los vehículos, que también es aplicable al cálculo del Impuesto a los Bienes Personales de potestad nacional. Esta valuación se calcula en base al costo de adquisición actualizado por un índice referido a la fecha de adquisición, construcción o de ingreso al patrimonio, menos las amortizaciones correspondientes a los años de vida útil transcurridos desde la fecha de adquisición.⁹

Como ya se ha señalado, los distintos entes recaudadores pueden utilizar otras bases de referencia, como por ejemplo la Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A) que releva los datos de mercado (precios, producción).

En este sentido y a diferencia del Impuesto Inmobiliario, la base imponible del automotor se mantiene actualizada y en línea con la evolución de los precios del bien que grava. De todos modos, en el periodo 2001-2011 pierde participación en el total de los tributarios provinciales pero en menor medida que su par el Impuesto Inmobiliario. El Impuesto Automotor pasa de 8%, en 2001, al 5%, en 2011.

Como se mencionó en el marco teórico, los impuestos patrimoniales por lo general son progresivos. El Impuesto Automotor tiene una estructura progresiva de alícuotas según los montos de base imponible.

Varias de las Jurisdicciones tienen delegada la potestad de este impuesto en los municipios. De las 24 Jurisdicciones ocho tienen delegada la potestad y otras cuatro tienen descentralizada la administración y el cobro, por lo que sólo perciben un porcentaje de la recaudación¹⁰.

En temas de fiscalización, los entes tributarios utilizan el cruce de datos de los propietarios. Esta herramienta permite, por ejemplo, detectar situaciones en las que el contribuyente tiene su rodado radicado en una jurisdicción y reside y tiene actividad en otra (Por Ej.: el alquiler de una cochera).

Evolución del Impuesto Automotor

La recaudación total del Impuesto Automotor aumentó de \$ 769 millones en el 2001 a \$ 4.916 en el 2011, alcanzando así un crecimiento acumulado del 539%. La evolución mostró tasas de crecimiento interanuales positivas y con poca variabilidad.

Entre 2001-2011, este tributo creció en promedio un 21%. Es el anteúltimo en tasas promedio de los cuatro tributarios provinciales analizados, queda por encima del Impuesto Inmobiliario. Sin embargo no demuestra haber perdido en demasía su participación en la recaudación total que era del 8% en 2001, conserva el 6% durante los años siguientes y en 2010 y 2011 alcanza el 5%.

En los años 2007 y 2008 la recaudación evidencia un incremento por encima del promedio, 31% y 29% respectivamente. El aumento en la variación interanual que se da a partir de 2008, se explica principalmente por el crecimiento de los montos

⁹ Los índices de actualización y de amortización son proporcionados por la Dirección General de Impositiva. Fuente: Texto vigente según Ley N° 26452/2008, Artículo 22: Valuación de los bienes situados en el país.

¹⁰ **Misiones** el 25% y **Santa Fe** 10%. **Buenos Aires** tiene cedida la administración y cobro de los vehículos con antigüedad mayor a 10 años. **Jujuy**: el 100% corresponde a los Municipios. **Santiago del Estero**: algunos Municipios se encargan del cobro del gravamen.

recaudados de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad¹¹. Hay que tener en cuenta que Buenos Aires explica el 43% de la recaudación total de este impuesto y la Ciudad el 33%. Es de destacar que en 2009 este tributo no mostró una desaceleración en la tasa de variación interanual, como sí lo hicieron el resto de los tributarios provinciales (ISIB 20%, Inmobiliario 6% y Sellos 11%). De otro modo, en 2010, tanto la recaudación de la Provincia de Buenos Aires como la de Ciudad de Buenos Aires crecen sólo 13% y 14% respectivamente.

La evolución de la recaudación promedio de este tributo en las 24 Jurisdicciones, para el período 2001-2011, fue del 21 %. Sin embargo, al inspeccionar cada jurisdicción se observa un comportamiento heterogéneo. La razón rige en que el 90% de este impuesto está concentrado por 5 jurisdicciones – Buenos Aires (43%), CABA (33%), Córdoba (5%), Mendoza (6%) y Entre Ríos (3%). Las variaciones interanuales promedio de estas jurisdicciones han sido para Buenos Aires (20%), CABA (22%), Córdoba (26%), Mendoza (22%) y Entre Ríos (22%).

Asimismo, como se explicó previamente de las 19 jurisdicciones restantes, 9 tienen delegada la potestad en los municipios y otras 2 tienen descentralizado el cobro y la administración por lo que sólo reciben un porcentaje de la recaudación. Cabe destacar que la Provincia de Buenos Aires delega la administración (Ley Provincial 13.010) a los municipios para cobrar el impuesto a aquellos vehículos con antigüedad mayor a 15 años. En consecuencia, las variaciones interanuales de las primeras 5 determinan la evolución del impuesto.

3.7. Análisis comparado: Inmobiliario, Automotor y Bienes Personales

A continuación resulta relevante comparar el comportamiento del Impuesto Inmobiliario, Automotor y Bienes Personales dado que tienen en común que gravan el patrimonio, pero están en potestad de distintos niveles de gobierno. Cabe aclarar que el hecho imponible del Impuesto a los Bienes Personales es mucho más amplio que el del Inmobiliario y Automotor, por lo que su evolución está influenciada por otras variables.

El Impuesto Inmobiliario mostró tasas de crecimiento interanuales positivas en todo el período. Por el contrario, los otros dos mostraron un inicio con tasas negativas en 2002 (Bienes Personales, -32% y Automotor, -13%). Luego, entre 2003-2011 los tres impuestos evolucionaron de manera positiva. El Impuesto Inmobiliario y Bienes Personales muestran una gran variabilidad y un comportamiento oscilante según cada periodo, en cambio en Impuesto Automotor evolucionó de manera más estable.

Por otro lado, Bienes Personales tuvo un mejor desempeño ya que su crecimiento fue mayor, en promedio 32%; mientras que para Automotor resultó en un 21% y para Inmobiliario el 14%. En los años 2003 y 2008 tanto Bienes Personales como Inmobiliario obtuvieron picos de crecimiento.

En 2003, el mayor crecimiento del Impuesto Inmobiliario (31%), se explica por el alza de la recaudación en la Provincia de Buenos Aires, de Córdoba y la Ciudad de Buenos Aires. Estas tres jurisdicciones representan el 75 % de la recaudación total del Inmobiliario, y crecieron 35%, 62% y 23% respectivamente. Por su parte, Bienes

¹¹ Modificaciones en las Leyes Tributarias:

Buenos Aires: A partir de 2007, el artículo 1º de la Ley 13.648 establece un adicional al Impuesto a los Automotores, el cual se aplica a las personas físicas y sucesiones indivisas cuyo total de bienes –en el país y en el exterior- al 31 de diciembre de cada año, resulte superior a \$ 500.000 según los criterios de valuación contenidos en la misma ley.

En 2008, se incrementa el coeficiente que se aplica a la base imponible de 0,85 a 0,90 para vehículos usados.

En 2009, La Provincia de Buenos Aires cambia el listado de precios de referencias de las compañías de seguros a uno que le proporciona el Registro de Propiedad Automotor que los valúa a menor valor. Pero eleva el coeficiente que se aplica a la base imponible de 0,9 a 0,95 para vehículos usados.

Ciudad de Buenos Aires: establecía un tope del 8% anual en la actualización fiscal de todos los rodados. A partir de 2007 quita el tope a aquellos contribuyentes morosos. Por ello, la variación interanual de CABA 2007/2006 es 31% y 2008/2007, 33%. En 2009, La Ciudad aumenta un 10% todas las alícuotas del Impuesto Automotor, obteniendo una variación interanual del 29%.

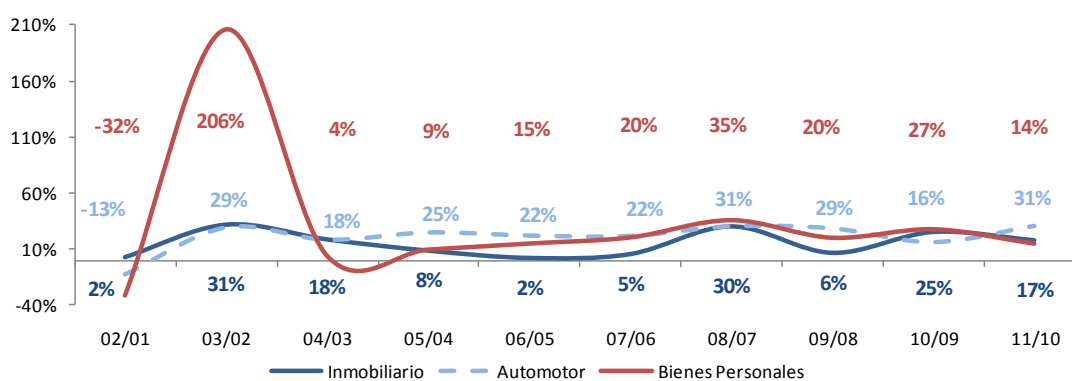
Personales muestra un crecimiento extraordinario del 206%. Esto se debe a la recaudación que proviene de las acciones y participaciones en el capital de las sociedades correspondientes al año 2002, que ingresaron totalmente en el año 2003.¹²

El mayor crecimiento del Inmobiliario en 2008 (30%), se explica principalmente porque la Ciudad de Buenos Aires realizó un revalúo fiscal de las propiedades, consiguiendo, así, un crecimiento interanual del 96%. Es importante mencionar que esta jurisdicción explica el 33% de la recaudación total del impuesto y de los \$ 903 millones adicionales que se recaudaron por el Inmobiliario Total entre 2008 y 2007, \$ 630 millones corresponden a esta jurisdicción.

Por otro lado, Bienes Personales mostró un crecimiento del 35%, como consecuencia del aumento del valor de los activos gravados durante el año 2007 y de las modificaciones a la legislación que rige al tributo. Estas modificaciones, si bien rigen para el período fiscal 2007, tuvieron efecto, principalmente, a partir los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales que se efectuaron en 2008.¹³

Evolución interanual de la recaudación del Inmobiliario, Automotor y Bs. Personales (en %)

Serie 2001-2011



4. Análisis Regional de los Impuestos Provinciales

Las regiones que componen nuestro país son heterogéneas en varios aspectos. Ello incluye diferencias en sus estructuras socio-económicas (por ejemplo, población, actividades económicas, distribución del ingreso), como así también, en materia tributaria (por ejemplo, facultades tributarias y administración y política tributaria). Estas particularidades determinan las características de cada región en relación a sus recursos tributarios. Por ello, en este apartado del trabajo, se realizará un análisis regional de los impuestos provinciales.

Se analizarán las diferencias y similitudes en la participación de cada región en la recaudación total, las estructuras tributarias, la evolución los ingresos tributarios propios, la recaudación per cápita, entre otras. Es importante destacar que, se agruparon las Provincias de acuerdo al Artículo 20 del Convenio Multilateral. De este modo, las regiones resultantes son: la Región Noreste, la Región Noroeste, la Región Centro, la Región de Cuyo, la Región Sur o Patagónica, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹² Fuente: Dirección Nacional de Análisis Fiscal, *Informe sobre la Recaudación Tributaria -Cuarto trimestre de 2003*.

¹³ Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento de \$ 305.000. Además, se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota. Fuente: Dirección Nacional de Análisis Fiscal, *Informe sobre la Recaudación Tributaria -Cuarto trimestre de 2008*.

4.1. Región Noreste (NEA)

La Región Noreste comprende las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones. Se encuentra al noreste del país, limita con la Región NOA al oeste, con Brasil al Noreste y con Paraguay y Bolivia al norte. El clima subtropical durante casi todo el año. Su población es de alrededor de 3,8 millones de habitantes.

En la economía de la región predominan las actividades primarias, agricultura especializada en algodón, arroz y frutos subtropicales. Además se cultiva el maíz y soja, yerba mate y té. La explotación forestal se basa en la tala del quebracho. En la ganadería predomina el vacuno criollo. La industria se basa en las actividades agropecuarias y forestales, como así también de la yerba y el tabaco.

Participación de la Región

La recaudación de la región representó, en el año 2001, el 3% de la recaudación total y, en 2011 aumentó su participación a 4%. Adicionalmente, cuando se realiza un análisis por provincia, se percibe que cada una de ellas tiene una importancia relativa diferente respecto a la totalidad

Recursos Tributarios Provinciales (en millones de \$)

Año 2011	Rec. Total	Part %
Corrientes	797	22%
Chaco	1.120	31%
Formosa	361	10%
Misiones	1.308	37%
Rec. Región NEA	3.586	100%
NEA / Total	4%	

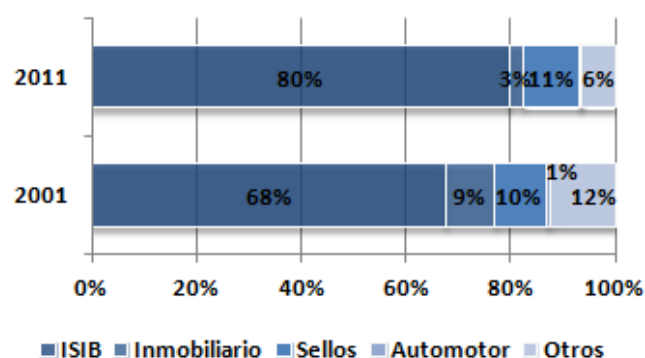
de los ingresos propios de la región. En este sentido, en el 2011, la Provincia de Misiones representó el 37% de la recaudación de la región, la Provincia de Chaco el 31%, la Provincia de Corrientes el 22% y la Provincia de Formosa el 10%.

Estructura Tributaria de la Región

Con respecto a la estructura tributaria, en primer lugar, es importante destacar que la región se caracteriza por asignar la potestad sobre determinados impuestos en los Municipios. Así, las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa tienen delegada la potestad del Impuesto Inmobiliario Urbano y del Impuesto Automotor a los Municipios, mientras que la Provincia de Misiones tiene descentralizado el cobro y la administración del Impuesto Automotor y recibe el 25% del producido del mismo¹⁴.

En segundo lugar, en el periodo analizado se evidenciaron importantes cambios en la participación de cada impuesto en el total de

Estructura % por Impuesto - Región NEA
Años 2001-2011



recursos tributarios propios siendo el ISIB la fuente principal de ingresos tributarios de la región. Su participación creció 12 puntos en el periodo 2001-2011 y pasó de representar el 68% de los ingresos tributarios provinciales de la región en el 2001 al 80% en el año 2011.

¹⁴ **Corrientes** delegado por el Art. N° 229 de la Constitución Provincial de 2007; **Chaco** delegado por el Art. N° 197 de la Constitución Provincial; **Formosa** delegado por el Art. N° 181 de la Constitución Provincial; **Misiones** Art. 251 del Código Fiscal de la Provincia Ley N° 4.417.

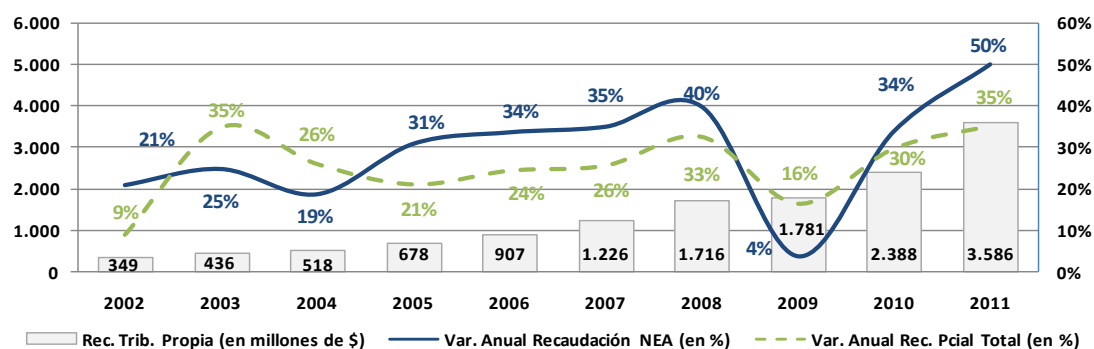
Por su parte, la participación del Impuesto Inmobiliario se redujo 6 puntos, en el periodo 2001-2011. Por último, el impuesto automotor no resulta relevante debido a la descentralización de ingresos, la participación del Impuesto de Sellos se mantuvo alrededor del 10% y Otros Impuestos se redujo en 6 puntos.

Evolución de la Recaudación de la Región

La recaudación de la región exhibió tasas de variación interanuales superiores al 19% entre 2002 y 2004 y superiores al 30% a partir del año 2005 (excepto en el año 2009 donde la variación porcentual fue del 4% producto de la crisis financiera y económica internacional).

Por otra parte, en los periodos 2005-2008 y 2010-2011, la recaudación del NEA tuvo incrementos superiores a la Recaudación Total Provincial. Se observa que en periodos de expansión, las regiones con economías de menor escala presentan tasas de crecimiento mayores a las regiones que concentran mayor actividad económica las cuales presentan incrementos más moderados.

Comparativo de la evolución de la Recaudación Región NEA y Total Provincial. Serie 2001-2011



En el año 2011, los ingresos tributarios de la región ascendieron a \$3.586 millones y mostraron el crecimiento más alto del país (50% v.i). Esto se explica por el buen desempeño de las actividades económicas principales de la región (algodón, soja, arroz y yerba)¹⁵. El ISIB explicó el 79% del incremento (50% v.i), el impuesto a los sellos el 11% (52% v.i), otros impuestos el 8% (73% v.i) y el impuesto inmobiliario el 2% (25% v.i).

4.2. Región Noroeste (NOA)

La región del NOA está conformada por las Provincias de: Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero y está en el Noroeste de la República Argentina. Limita al norte con Bolivia, al Sur con la Región de Cuyo, al este con el NEA y al oeste con Chile. El clima que predomina en esta región es el subtropical seco y cálido. Tiene una población de casi 5 millones de habitantes.

La región del noroeste argentino se destaca por su agricultura, especializada en: Caña de azúcar, Tabaco, Horticultura, Frutas tropicales y Soja. En lo que concierne a la actividad industrial, se especializan en productos mineros y agropecuarios. Entre los recursos minerales se destacan: Azufre, Hierro, Plata, Plomo, Petróleo, Gas. Otra actividad que se destaca en esta zona es el turismo.

¹⁵ Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

Participación de la Región

En el año 2001, la participación de los ingresos propios de la región alcanzó el 5% de los ingresos tributarios totales y en el año 2011 un 6%. Al igual que la Región NEA, se puede señalar que existe una alta dispersión en el peso relativo de cada provincia del NOA en la recaudación total. En el año 2011, Tucumán representó el 43% de la recaudación, seguida por la Provincia de Salta cuya participación fue de 26%, Santiago del Estero del 12%, Jujuy del 10% y Catamarca del 9%.

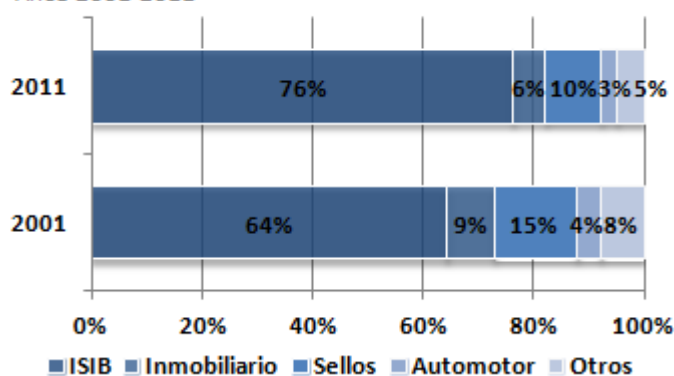
Recursos Tributarios Provinciales (en millones de \$)

Año 2011	Rec. Total	Part %
Catamarca	475	9%
Jujuy	507	10%
Salta	1.397	26%
Santiago de Estero	665	12%
Tucumán	2.300	43%
Rec. Región NOA	5.344	100%
NOA / Total	6%	

Estructura Tributaria de la Región

Para empezar, dos Provincias de la región han avanzado en la descentralización tributaria. La Provincia de Salta tiene delegada la potestad del Inmobiliario Urbano y el Impuesto Automotor a los Municipios y la Provincia de Jujuy la administración y cobro del Impuesto Automotor¹⁶. En el siguiente gráfico se observa los cambios en la estructura tributaria.

Estructura % por Impuesto - Región NOA Años 2001-2011



La participación del ISIB creció 12 puntos en el periodo analizado. Aunque en todas las Provincias es el tributo de mayor recaudación, existen diferencias en el peso relativo del impuesto en cada Provincia. En Catamarca representa el 84% de la recaudación y en Santiago del Estero el 68%.

Por otra parte, los ingresos provenientes del impuesto a la propiedad inmobiliaria han perdido participación y representaron en el año 2011 el 6% de la recaudación y el impuesto automotor perdió 1 punto en la estructura.

Evolución de la Recaudación de la Región

Se observa, que la recaudación de la región presentó una alta variabilidad en las tasas de crecimiento interanuales, con un mínimo de 4%, en el año posterior a la salida de la crisis 2001, y un 43%, en el año 2003. Al comparar con la recaudación provincial, se evidencia que en el periodo 2003/2005, la recaudación de la región creció a tasas mayores, pero luego se alternan dependiendo del año analizado.

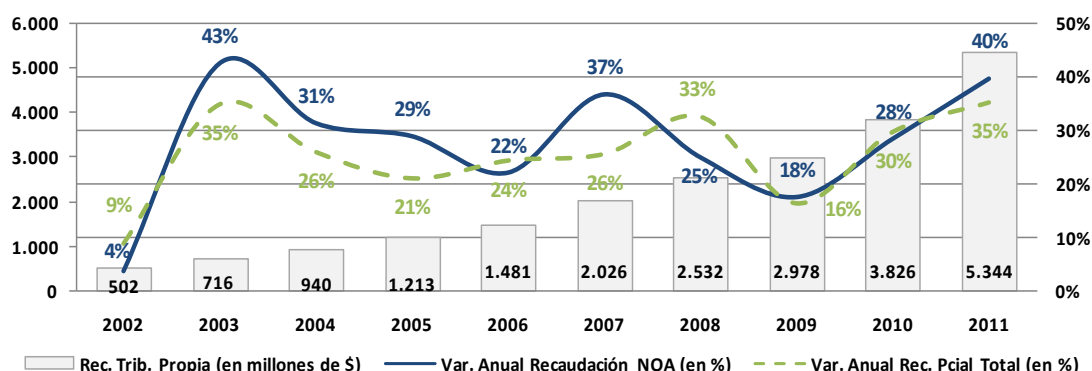
En el año 2011, la recaudación de la región presentó un crecimiento del 40% y cerró por encima de la recaudación provincial. Esto se explica por el buen desempeño de las actividades económicas principales de la región (algodón, soja, tabaco, complejos mineros, limón, azúcar y turismo)¹⁷. El ISIB explicó el 75% del incremento (39% v.i), el impuesto a los sellos el 12% (45 % v.i), el impuesto inmobiliario el 6%

¹⁶ Salta delegado por el Art. N° 175 de la Constitución Provincial; Jujuy delegado por el Art. N° 192 de la Constitución Provincial.

¹⁷ Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

(43% v.i), otros impuestos el 4% (37% v.i) y el impuesto automotor el 3% a pesar de la buena performance (42% v.i).

Comparativo de la Recaudación Región NOA y Total Provincial. Serie 2001-2011



4.3. Región Centro

La Región Centro está formada por las Provincias de La Pampa, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. Limita al Norte con la región NEA, por el Oeste con la región de Cuyo y por el Sur con la Patagonia; el Río de la Plata y la provincia de Buenos Aires forman su límite oriental. La región posee un clima templado y su relieve es la llanura. Tiene un poco más de 8 millones de habitantes.

Posee un gran potencial turístico, reflejado en una gran cantidad de ciudades y villas turísticas, que aprovechan las posibilidades de la zona. Como actividad económica predomina la ganadería (ovina y vacuna), la agricultura (cereales y oleaginosas), la minería (explotación de canteras de granito y piedra caliza), las agroindustrias, automotrices y producción de acero.

Participación de la Región

En el 2001, la participación de la recaudación de impuestos provinciales de la zona alcanzó el 19 % de la recaudación total y en el 2011, un 18 %. Con este porcentaje, la región ocupa el tercer lugar, luego de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se puede señalar que, en el año 2011, las Provincias de Córdoba y Santa Fe explicaron en conjunto el 84% de la recaudación, y Entre Ríos y La Pampa el 16 % restante.

Recursos Tributarios Provinciales (en millones de \$)

Año 2011	Rec. Total	Part %
Córdoba	7.029	43%
Entre Ríos	1.955	12%
La Pampa	729	4%
Santa Fe	6.606	41%
Rec. Región Centro	16.319	100%
Centro / Total	18%	

Estructura tributaria de la Región

En el siguiente gráfico se observa los cambios en la estructura tributaria. Las Provincias que componen la región recaudan los cuatro impuestos principales, excepto, la Provincia de Santa Fe donde el Impuesto Automotor es provincial y está administrado por las Municipalidades y Comunas¹⁸. La Provincia recibe el 10% de la recaudación.

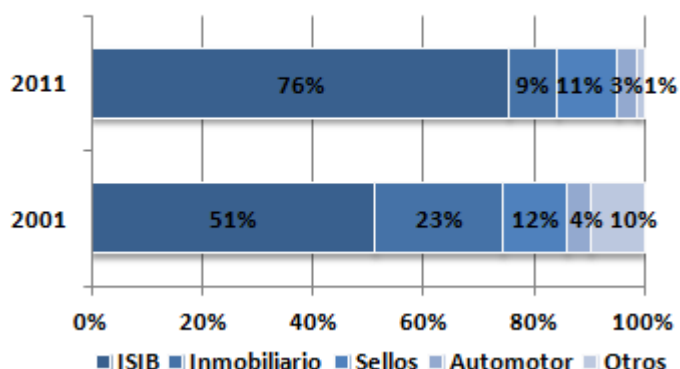
¹⁸ **Santa Fe** Art. 269 y Art. 278 del Código Fiscal Ley N° 3456.

La participación del ISIB creció 25 puntos en el período analizado. Si bien, la recaudación del impuesto está relacionada con la evolución de la actividad económica, las Provincias de Córdoba y Santa Fe realizaron modificaciones en los años 2009 y 2010, respectivamente. Por otro lado, un dato relevante es que Entre Ríos y La Pampa son las dos Provincias, en las cuales, el ISIB tiene menor participación en sus estructura tributaria (56% y 63%, respectivamente)

Por otra parte, los ingresos provenientes del impuesto a la propiedad inmobiliaria han perdido 14 puntos en la participación y representaron en el año 2011 el 9% de la recaudación. Sin embargo, Entre Ríos y Santa Fe realizaron reformas impositivas en el impuesto mencionado, para mejorar su desempeño como fuente de financiamiento y otorgar mayor progresividad a sus sistemas tributarios²⁰.

El impuesto a los sellos mantuvo su participación en la estructura tributaria alrededor del 11% - 12%, el impuesto automotor perdió aproximadamente un punto y los otros tributarios 9 puntos como consecuencia principalmente de cambios metodológicos en la Provincia de Córdoba²¹.

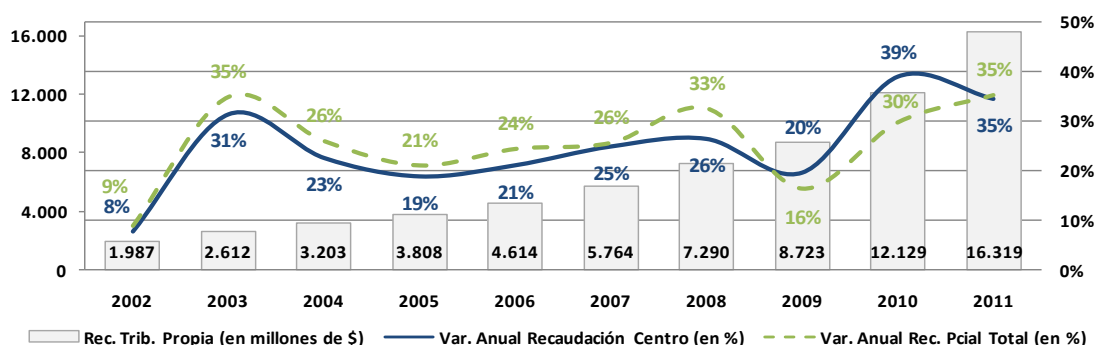
Estructura % por Impuesto - Región Centro
Años 2001-2011



Evolución de la Recaudación de la Región

La recaudación de la región presentó un comportamiento similar a la recaudación provincial total con variaciones interanuales inferiores hasta el año 2008 y luego superiores, para finalizar en los mismos niveles.

Comparativo de la Recaudación Región Centro y Total Provincial. Serie 2001-2011



En el año 2011, la recaudación de la región presentó un crecimiento interanual elevado del 35% similar a la recaudación total provincial, aunque más moderado que las regiones del NOA y NEA. Es importante destacar que, los ingresos propios de la Provincia de Entre Ríos se incrementaron por sobre el promedio de la región (v.i 41%). El buen desempeño de las actividades económicas principales de la región (agroindustrias, automotrices, producción de acero y turismo) fue un factor determinante en la evolución de la recaudación²².

²⁰ Ver Nota 13, p. 15

²¹ A partir del año 2006, la Provincia de Córdoba informa los Planes de Facilidades de Pago por impuesto y no en Otros Recursos Tributarios.

²² Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

4.4. Región de Cuyo

La Región de Cuyo está ubicada en el centro oeste del país, abarcando las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja. En esta región prevalece un relieve montañoso de escasa vegetación, con particularidades climáticas desérticas. Tiene poco más de 3 millones de habitantes.

Como actividad económica predomina la vitivinícola, siendo la principal productora de Sudamérica. Esta zona también tiene una actividad turística muy fuerte, gracias a la actividad vitivinícola y a sus zonas de montaña que permiten la práctica de deportes de nieve en invierno. También tienen áreas de explotación y exploración de petróleo, con reservas de gas. En cuanto a la petroquímica alberga la tercera refinería más grande del país. Además, ha logrado un importante adelanto en la producción de minerales industriales.

Participación de la Región

En el 2001, la participación de la recaudación de impuestos provinciales de la zona alcanzó el 6% de la recaudación total y en el 2011, un 5 %. Es importante señalar que, en el año 2011, la Provincia de Mendoza explicó el 60% de la recaudación, San Juan y San Luis el 18% cada una y La Rioja, el 4%. Ello indica que las Jurisdicciones que componen la región son heterogéneas.

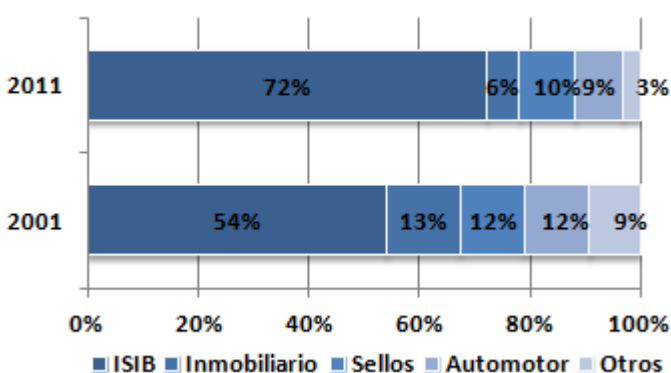
Recursos Tributarios Provinciales (en millones de \$)

Año 2011	Rec. Total	Part %
La Rioja	224	4%
Mendoza	2.912	60%
San Juan	880	18%
San Luis	867	18%
Rec. Región Cuyo	4.884	100%
Cuyo / Total	5%	

Estructura Tributaria de la Región

Las Provincias que componen la región de Cuyo recaudan los cuatro impuestos principales y no han delegado la potestad y/o la administración y cobro de ninguno de ellos en sus Municipios. En el siguiente gráfico, se observa la estructura por impuesto de la región en los años 2001y 2011.

Estructura % por Impuesto - Región Cuyo
Años 2001-2011



De manera similar que en el resto de las regiones analizadas, el ISIB ganó participación como fuente de financiamiento y el Impuesto Inmobiliario perdió 7 puntos en la estructura tributaria. Se destaca, que la Provincia de Mendoza, aumentó el valor unitario de las mejoras edilicias urbanas en los años 2009, 2010 y 2011 la cual influye sobre la base que se utiliza para calcular el impuesto²³. Sin embargo, esta actualización no logró revertir la pérdida de participación en la estructura. El Impuesto de Sellos conservó alrededor del 10% de participación, automotor perdió 3 puntos y otros impuestos provinciales perdieron 6 puntos en la estructura.

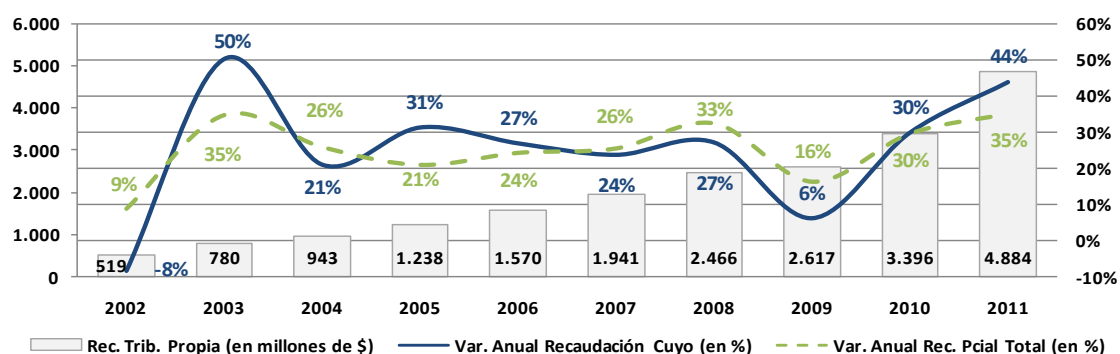
²³ Ley N° 8.254 de Avalúo Fiscal 2011, Ley N° 8.143 de Avalúo Fiscal 2010 y Ley N° 7.991 de Avalúo Fiscal 2009.

Evolución de la Recaudación de la Región

La evolución de la recaudación de la región presentó una alta dispersión con tasas de variación interanuales, negativa en el año 2002 y superiores al 40% en 2003 y 2011. En el año 2011, la recaudación de la región aumentó un 44 %, respecto al año anterior, y cerró 9 puntos por encima de la recaudación total. La evolución positiva se explicó por un panorama productivo favorable debido a altos precios del oro (principalmente en San Juan), el buen desempeño de la vitivinicultura y de otras actividades industriales relevantes de la región²⁴. Con este porcentaje, Cuyo es la segunda región que mayor variación interanual 2011/2010 tuvo luego del NEA.

El ISIB explicó el 72% del incremento (44% v.i), el impuesto a los sellos el 12% (53 % v.i), el impuesto inmobiliario el 4% (29% v.i), el impuesto automotor el 8% (43%) y otros impuestos el 3% (53% v.i).

Comparativo de la Recaudación Región Cuyo y Total Provincial. Serie 2001-2011



4.5. Región Patagónica

La Región Patagónica se ubica en el extremo sur del país. Abarca las siguientes Provincias: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Su relieve es al este, meseta y al oeste, montañoso. La Patagonia es una región de clima árido y semidesértico. Es la región menos habitada del país con sólo 2 millones de habitantes, sin embargo es la más extensa.

Su actividad económica se enfatiza en materia energética. Esta región genera el 84% de la producción petrolera argentina, opera la cuarta parte de la potencia eléctrica instalada, y extrae casi el 80% del total del gas nacional. La Patagonia no se destaca solo con los recursos no renovables, también se destaca la actividad frutícola y la pesca. Es uno de los puntos turísticos más visitado de Argentina, tanto por nativos como por extranjeros.

Participación de la Región

La recaudación de la región representó, en el año 2001, el 5% de la recaudación total y, en 2011 aumentó su participación a 6%. Adicionalmente, tuvo una participación similar a la Región NOA.

Recursos Tributarios Provinciales (en millones de \$)

Año 2011	Rec. Total	Part %
Chubut	1.262	21%
Neuquén	2.004	34%
Río Negro	1.104	19%
Santa Cruz	938	16%
Tierra del Fuego	572	10%
Rec. Región Patagónica	5.880	100%
Patagónica / Total	6%	

²⁴ Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

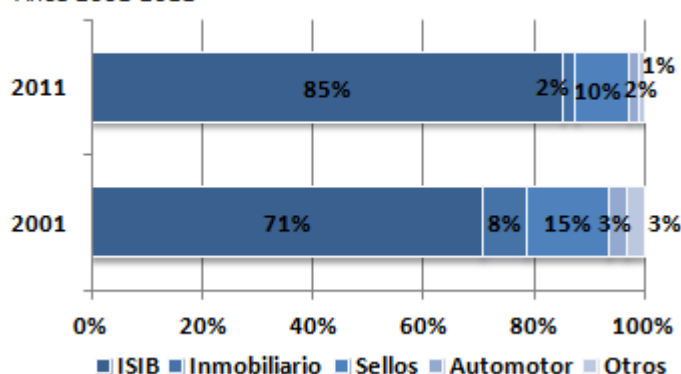
Estructura Tributaria de la Región

Con respecto a la estructura tributaria, en primer lugar, es importante destacar que las Provincias que componen la región han cedido facultades tributarias a los municipios. Así, la Provincia de Chubut tiene delegada la potestad del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural y del Impuesto Automotor. Además, tiene descentralizado, en los Municipios, el cobro de los contribuyentes directos del ISIB. Las Provincias de Tierra del Fuego y Santa Cruz tienen delegada la potestad del Impuesto Inmobiliario Urbano y del Impuesto Automotor. Neuquén tiene delegada sólo la potestad del Impuesto Automotor, y por último Río Negro no tiene potestades delegadas a sus Municipios²⁵.

En segundo lugar, en el periodo analizado se evidenciaron importantes cambios en la participación de cada impuesto en el total de recursos tributarios propios. El ISIB modificó su participación en el periodo y pasó de representar el 71% de los ingresos tributarios provinciales de la región, en el 2001, al 85% en el año 2011, ganando 14 puntos porcentuales entre 2001 y 2011.

Por su parte, la participación del Impuesto Inmobiliario se redujo 6 puntos, en el periodo 2001-2011. Por último, el Impuesto Automotor perdió 1 punto porcentuales a pesar de que su base se actualiza en base a la evolución de los precios de los rodados, la participación del Impuesto de Sellos se redujo también alrededor de 5 puntos y Otros Impuestos se redujeron en 2 puntos.

Estructura % por Impuesto - Región Patagónica
Años 2001-2011



Evolución de la recaudación de la Región

La recaudación de la región exhibió tasas de variación interanuales promediando el 34% entre 2002 y 2004 y promediando el 31% a partir del año 2005 (cabe aclarar que, en el año 2002, la tasa fue del 13% y en el año 2009, la tasa fue del 1% producto de las crisis económicas de ambos períodos). Por otra parte, en la mayoría de los periodos, la recaudación regional tuvo incrementos superiores a la Recaudación Total Provincial, excepto en 2008 y 2009.

En el año 2011, los ingresos tributarios de la región mostraron un crecimiento muy superior al resto del país (40% v.i). Para este periodo se observa un comportamiento heterogéneo entre las principales actividades económicas de la región. La minería, la fruticultura y la pesca mostraron un crecimiento positivo. Mientras que el turismo y los hidrocarburos presentaron una retracción. El turismo se vio afectado tras la erupción del volcán Puyehue y la crisis internacional. Por su parte, los hidrocarburos mostraron una caída en el volumen de producción, pero un aumento de los precios internos. En términos generales la región mostró un crecimiento positivo en su actividad.²⁶

En 2011, cada impuesto tuvo un impacto diferente en el crecimiento que mostró la región (40%). El ISIB explicó el 88% del incremento (42% v.i), el Impuesto de Sellos

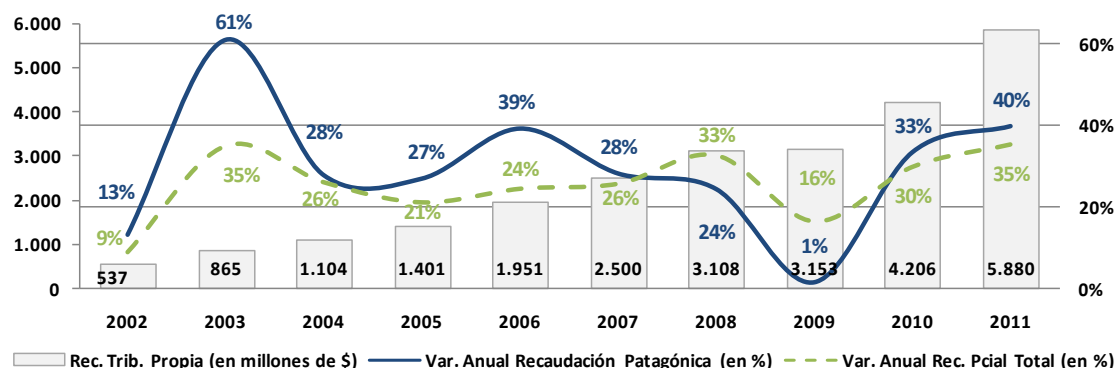
²⁵ **Chubut** delegado por el Art. N° 105 Ley de Corporaciones Municipales N° 3.098; **Neuquén** delegado por el Art. N° 66 Ley Orgánica de Municipios N° 53; **Santa Cruz**: Automotor delegado por el Art. N° 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Inmobiliario: delegado por el Art. N° 153 de la Constitución Provincial; **Tierra del Fuego** delegado por el Art. N° 165 Ley Orgánica de Municipios N° 236.

²⁶ Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

el 8% (32 % v.i), el Impuesto Inmobiliario el 2% (19% v.i), el Impuesto Automotor el 1% (25% v.i) y otros impuestos el 1% (32% v.i).

Comparativo de la Recaudación Región Patagónica y Total Provincial.

Serie 2001-2011



4.6. Provincia de Buenos Aires

La Provincia de Buenos Aires, limita al este con el mar argentino, al oeste con la Provincia de La Pampa, al norte con Santa Fe y Entre Ríos, y al Sur con Río Negro. El clima es templado y present un relieve de llanura. La provincia tiene más de 15 millones de habitantes, lo que representa el 38% de la población. En la provincia se destacan tanto las actividades primarias como la industria y los servicios. Entre las principales actividades primarias se destacan la ganadería (Ovino), los cultivos de Trigo, Maíz, Cebada y Soja. En la Industria se destacan la Siderurgia, la Petroquímica y Destilarias, y la producción de autopartes.

Participación de la Provincia de Buenos Aires

En el año 2011, la recaudación de la Provincia de Buenos Aires ascendió a \$ 35.193 millones y representó el 38% de la recaudación provincial total. De esta forma, la Jurisdicción se ubica en el primer lugar en participación y, por lo tanto, tiene una fuerte incidencia en la determinación de los promedios de crecimiento de los impuestos provinciales.

Recursos Tributarios Provinciales

Año 2011. (En millones de \$)

ISIB	26.172
Inmobiliario	2.241
Sellos	2.955
Automotor	2.125
Otros	1.700
Rec. Buenos Aires	35.193
Bs As / Total	38%

Estructura Tributaria de la Provincia de Buenos Aires

La Provincia de Buenos Aires tiene delegada la administración y cobro del ISIB de los contribuyentes cuyos ingresos no superen los \$144.000, el Inmobiliario Rural y el Impuesto Automotor de aquellos vehículos con antigüedad mayor a 10 años²⁷. La estructura tributaria de la Provincia presentó importantes cambios. El ISIB creció 24 puntos en el período y representó, en el año 2011, tres cuartas partes de la recaudación. En este sentido, la reforma implementada en el año 2008²⁸ hizo más sensible la recaudación de la provincia a la evolución de este impuesto.

Por su parte, el Impuesto Inmobiliario perdió 9 puntos, a pesar, de las reformas en el Inmobiliario Urbano y Rural²⁹. El Impuesto de sellos mantuvo su participación y

²⁷ Régimen especial de acuerdo a Ley N° 13.010 de 2003.

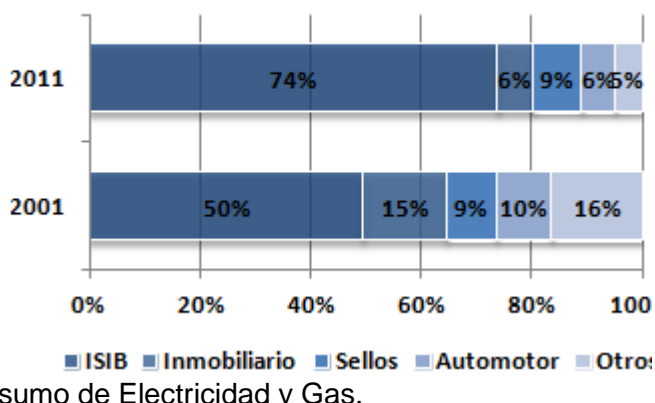
²⁸ Ver Nota 6 p.9

²⁹ Ver Nota 11 p.15

el Impuesto Automotor perdió 4 puntos. Es importante observar que, el monto de recaudación del Impuesto Automotor se aproxima a la recaudación del Impuesto Inmobiliario. Teniendo en cuenta las particularidades de cada impuesto (base imponible, alícuotas, exenciones, mínimos no imponibles) la recaudación de dos bienes cuyos valores de mercado difieren significativamente arrojan recaudaciones similares.

Por último, el concepto “Otros” tiene un peso relevante en la recaudación e incluye los Planes de Regularización de Deudas, el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, los Impuestos sobre el Consumo de Electricidad y Gas, y otras Contribuciones para Fondos Provinciales de Vivienda y Educación. No obstante, en el período analizado perdió 11 puntos, como resultado, principalmente, de la pérdida de participación de los Planes de Regularización de Deudas y los Impuestos sobre el Consumo de Electricidad y Gas.

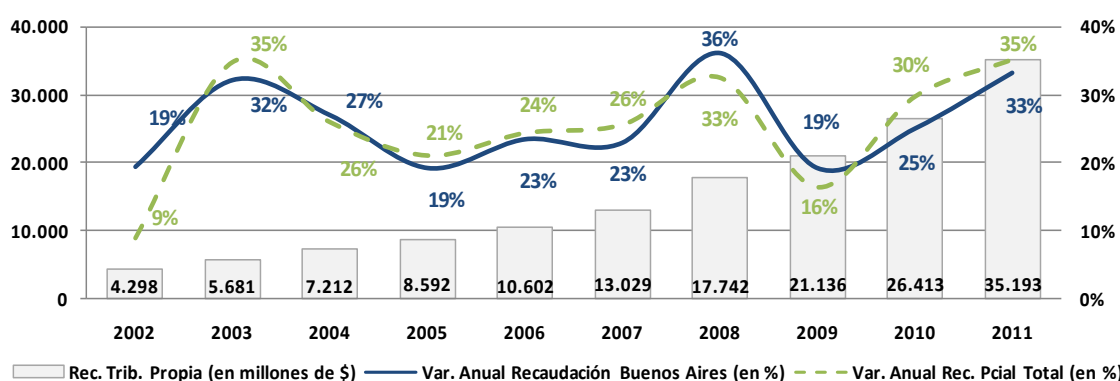
Estructura % por Impuesto - Provincia de Buenos Aires
Años 2001-2011



Evolución de la recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Los recursos propios de Buenos Aires exhibieron tasas de crecimiento más moderadas con respecto a otras regiones analizadas anteriormente. Como se observó, Buenos Aires representó aproximadamente el 38 % de la recaudación total. Por ello, su desempeño tiene una importante incidencia en la evolución del consolidado y, de este modo, no presentan grandes diferencias, como se ilustra en el gráfico siguiente.

Comparativo de la Recaudación Buenos Aires y Total Provincial. Serie 2001-2011



Por otra parte, en el año 2008, la recaudación presentó la variación interanual más elevada del periodo (36%) como resultado, principalmente, de la reforma tributaria en el ISIB. En el año 2011, los recursos tributarios de la provincia mostraron una buena performance en virtud del buen desempeño de las agroindustrias, automotrices, metales básicos y turismo que compensaron la tendencia a la baja en la refinación de petróleo y la industria química³⁰.

³⁰ Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

4.7. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye la capital de la República Argentina. Está situada en la región centro-este del país, sobre la orilla occidental del Río de la Plata. Tiene una población aproximada de 3 millones de habitantes. Las principales actividades económicas de la región son la Industria Farmacéutica en la producción de medicamentos, la edición e impresión y el Turismo.

Participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La recaudación de la Ciudad representó, en el año 2001, el 26% de la recaudación total y, en 2011 redujo su participación a 23%. Esto se debe al aumento de la participación de Buenos Aires, NEA, NOA y Patagonia. La Ciudad de Buenos Aires es la segunda con mayor recaudación en las 24 Jurisdicciones, siendo la primera la Provincia de Buenos Aires.

Recursos Tributarios Provinciales

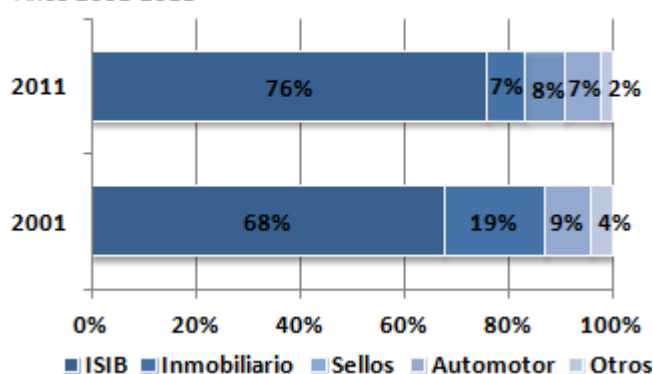
Año 2011. (En millones de \$)

ISIB	16.552
Inmobiliario	1.573
Sellos	1.700
Automotor	1.535
Otros	396
Rec. CABA	21.756
CABA / Total	23%

Estructura Tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La estructura tributaria de la Ciudad fue modificándose y en su evolución denota un aumento de participación en aquellos impuestos que están relacionados con la evolución de la actividad económica, tal es el caso del ISIB y el Impuesto de Sellos. Ambos tributos ganaron 8 puntos en su participación durante el periodo 2001-2011. Mientras que los impuestos patrimoniales (Automotor e Inmobiliario) redujeron su participación significativamente.

Estructura % por Impuesto - Ciudad de Buenos Aires
Años 2001-2011



El ISIB constituye la fuente principal de ingresos tributarios propios de la Ciudad y pasó de representar el 68% de los ingresos tributarios propios, en el 2001, al 76%, en el año 2011. En el caso del impuesto de Sellos, hasta el 2003, era recaudado por el gobierno nacional, a partir de 2003, el tributo pasa a ser local y en 2009, se amplía el alcance de los actos gravados³¹. Estas reformas incidieron en el aumento del peso relativo de este tributo. En el año 2011, Sellos representó el 8%, aproximadamente, \$1.700 millones.

Por su parte, la participación del Impuesto Inmobiliario se redujo 12 puntos, en el periodo 2001-2011. Pasó de representar el 19%, en 2001, al 7%, en 2011. Esto se debe principalmente al atraso de las valuaciones fiscales. A pesar de que se realizó una actualización de la valuación fiscal de los inmuebles urbanos en 2008, no pudo revertir la tendencia a perder participación en la serie. Por último, el Impuesto Automotor y Otros Impuestos perdieron 2 puntos porcentuales.

³¹ El concepto de aplicación de este tributo era más acotado cuando era potestad del gobierno Nacional.

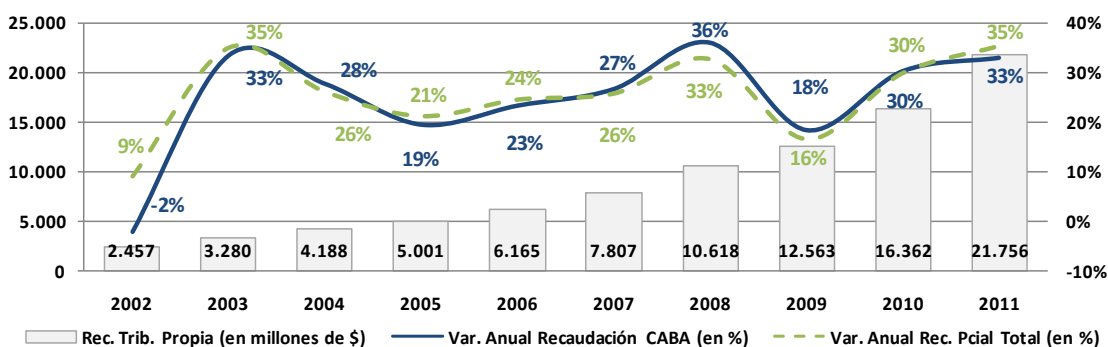
Por último, es importante aclarar que la incorporación del Impuesto de Sellos modificó toda la estructura, afectando a cada tributo que la compone.

Evolución de la recaudación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La recaudación de la Ciudad exhibió tasas de variación interanuales promediando el 24% con altibajos dentro del periodo. Cabe resaltar, que los dos periodos de crisis repercutieron de manera diferente en las variaciones interanuales. La variación interanual 2002/2001 es del -2%, sin embargo, la variación interanual en 2009/2008 es del 18%. Por otra parte, una característica del desempeño de la recaudación de la Ciudad es que se asemeja a la Recaudación Total Provincial. Esto se debe a su alto peso relativo en el total de los recursos provinciales (23%). Sus principales actividades mostraron desempeños positivos en 2011 y le dieron a la Ciudad un incremento de su actividad superior al del resto del país.³²

Asimismo cada impuesto tuvo un impacto diferente en el crecimiento que mostró la región para el periodo 2011 (33%). El ISIB explicó el 84% del incremento (37% v.i), el Impuesto de Sellos el 7% (31 % v.i), el Impuesto Automotor el 5% (22% v.i), el Impuesto Inmobiliario el 1% (3% v.i) y Otros impuestos el 3% (71% v.i).

Comparativo de la Recaudación CABA y Total Provincial. Serie 2001-2011



4.8. Análisis comparado de las regiones

Para abordar el análisis comparado de las regiones, un tema a tener en cuenta es que la estructura tributaria de las distintas regiones varía producto de la delegación de potestades. En este sentido, la Región NEA y Patagónica son aquellas que más han avanzado en la descentralización de ingresos.

En primer lugar, se observaron marcadas diferencias en la participación de cada región en la recaudación provincial total. En el 2011, la recaudación de la Provincia de Buenos Aires representó el 38%, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23%, la Región Centro el 18%. En conjunto, estas tres regiones dan cuenta de, aproximadamente, el 79% de los ingresos tributarios provinciales. Por otra parte, la Región NOA y la Región Patagónica participaron ambas un 6%, la Región Cuyo un 5% y el NEA un 4%. En el periodo analizado no hubo cambios significativos en estos porcentajes, el más relevante es la Ciudad de Buenos Aires que perdió 2,3 puntos.

Así como las regiones son heterogéneas, también las Provincias que componen una región muestran diferencias.

En segundo lugar, la composición de los recursos tributarios se modificó a lo largo del periodo. La participación del ISIB creció en todas las regiones, entre 2001 y 2011, aunque con diferente relevancia. En la Región Centro aumentó 25 puntos y en Buenos Aires 24 puntos, pero es importante señalar que tanto Buenos Aires, como Córdoba y Santa Fe (que pertenecen a la zona Centro) realizaron reformas en este

³² Fuente: Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional*.

impuesto. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la Jurisdicción donde menos puntos creció (+8 puntos). El Impuesto de Sellos ganó participación en la Ciudad de Buenos Aires como consecuencia de su implementación en 2003 y se mantuvo prácticamente constante en las regiones NEA, Centro, Cuyo y la Provincia de Buenos Aires pero perdió participación en la Región NOA y Cuyo.

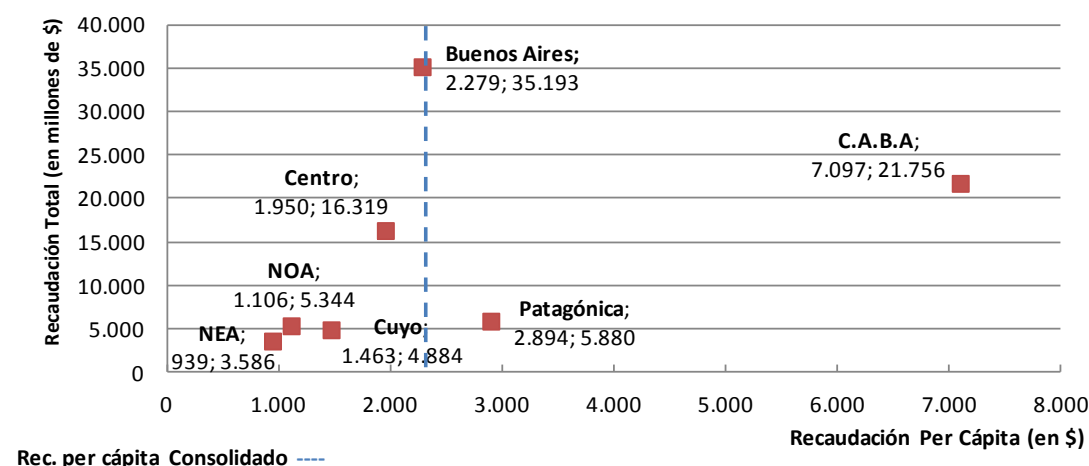
El Impuesto Inmobiliario perdió peso relativo en todas las regiones, pero en mayor medida en la Región Centro (-14 puntos), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (-12 puntos), Buenos Aires (-9 puntos). Del mismo modo, el impuesto automotor redujo su participación en la estructura en promedio de dos puntos.

En tercer lugar, con respecto a la evolución de la recaudación por regiones en el año 2011, la Región NEA, Cuyo, NOA y Patagónica presentaron los crecimientos interanuales más elevados del país (50%, 44%, 40% y 40%, respectivamente). Por su parte, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Región Centro mostraron tasas de crecimiento más moderadas (33%, 33% y 35%, respectivamente), aunque siguieron siendo las principales impulsoras de la recaudación total (v.i 35%) dada la elevada concentración de la actividad económica. Es importante resaltar que del 35% de crecimiento de la recaudación total, estas tres regiones explican 27 puntos.

Por último, se consideró útil incorporar a este análisis otro indicador: la recaudación per cápita de cada una de las regiones. Este indicador elimina, de la recaudación, el factor del tamaño de la población y debido a la gran concentración poblacional que existe en nuestro país, este dato no es menor. En el año 2011, la recaudación per cápita del consolidado ascendió a \$2.273 y tres regiones tienen una recaudación per cápita mayor (Buenos Aires, CABA y Región Patagónica). El resto de las regiones tienen una recaudación per cápita menor.

A su vez, las regiones se posicionan de manera diferente según el criterio utilizado: la recaudación total o la recaudación per cápita. En otras palabras, no necesariamente las regiones que más recaudan tienen las recaudaciones per cápita más elevadas y viceversa. Para ejemplificar, la Provincia de Buenos Aires y la Región Centro ocupan la primera y tercera posición en términos de recaudación pero ocupan la tercera y cuarta posición en la recaudación per cápita, respectivamente. En cambio, la Región Patagónica que ocupa el cuarto lugar en recaudación se ubica en el segundo lugar de recaudación per cápita. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ocupa el segundo lugar en términos de recaudación y el primer lugar en términos de recaudación per cápita.

Recaudación Total y Recaudación per cápita. Año 2011



5. Conclusiones Finales

El período 2001-2011 fue marcado en sus inicios por la crisis económica y, en consecuencia, bajos niveles de recaudación de impuestos provinciales. Posteriormente, con la salida de la Convertibilidad y en un contexto macroeconómico favorable, a partir del año 2003, se evidenció un crecimiento continuo en los niveles de recaudación de los tributos, el cual tuvo una leve desaceleración en el año 2009.

Si bien el comportamiento en cada uno de los impuestos provinciales fue heterogéneo en el transcurso del período bajo estudio, es de destacar que todos han mostrado importantes tasas de crecimiento. Es importante señalar que las variaciones más elevadas se observaron en los impuestos indirectos (ISIB y Sellos) lo que generó un aumento del peso relativo en la recaudación.

En contraposición, los impuestos directos (inmobiliario y automotor) han perdido participación en la estructura en los últimos años. Pueden argumentarse diferentes razones que explican la escasa importancia de los recursos provenientes de estos impuestos. En términos generales, la delegación de facultades tributarias en los Municipios impacta en los niveles de recaudación de los fiscos provinciales, la elevada visibilidad (cualquier modificación se refleja directamente en el monto que paga el contribuyente), la heterogeneidad en las alícuotas del impuesto automotor, así como también el rezago de las valuaciones fiscales en el impuesto inmobiliario. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la tributación al patrimonio es una tarea compleja desde la perspectiva administrativa, donde la determinación del impuesto involucra tareas técnicas y costosas de identificación y valuación del patrimonio.³³

Teniendo en cuenta que la estructura tributaria de las Provincias ha cambiado sustancialmente, su recaudación se volvió más sensible a la evolución de los impuestos que dependen del nivel de actividad.

Por su parte, las regiones que componen nuestro país son heterogéneas entre sí en cuestiones socio-económicas y fiscales, lo que determina las particularidades de cada región en relación a sus ingresos tributarios. En este sentido, la recaudación de impuestos provinciales mostró una tendencia creciente pero presentó una evolución dispar de acuerdo a la región que se trate. En general, las regiones con economías de menor escala mostraron tasas de crecimiento mayores al promedio. Sin embargo, esto no logró modificar la participación de la recaudación de estas regiones en la recaudación total. No obstante, un análisis de la recaudación per cápita arroja resultados diferentes, esto es, regiones con menor recaudación se posicionaron entre las de mayor recaudación per cápita y regiones con mayor recaudación presentaron valores de este indicador cercanos a la recaudación per cápita del consolidado. Por ello, es importante combinar diferentes indicadores para delinear los principales aspectos de los sistemas tributarios de cada una de las regiones. Asimismo, con el objetivo de profundizar el análisis interregional, en futuros trabajos se podría seguir desarrollando aspectos relacionados con las otras fuentes de financiamiento.

Para finalizar, en la segunda parte del período analizado y en el transcurso del 2012, se observa un esfuerzo continuado por mejorar la eficacia de los organismos fiscales, elevar los niveles de cumplimiento de los contribuyentes y así mejorar los niveles de recaudación para lograr los objetivos de las políticas públicas. A su vez determinadas reformas implementadas en el impuesto inmobiliario lograrían otorgar mayor progresividad al sistema tributario y podrían esperarse cambios en la estructura en los próximos años.

³³ De Cesare, Claudia y Lazo Marín, José Francisco; op. cit.

6. Anexo

RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Año 2011

en millones de \$

PROVINCIAS	INGRESOS BRUTOS	INMOBILIARIO	SELLOS	AUTOMOTORES	OTROS TRIB. PROVINCIALES	TOTAL
BUENOS AIRES	26.172	2.241	2.955	2.125	1.700	35.193
CATAMARCA	399	14	27	33	0	475
CÓRDOBA	5.677	466	608	277	1	7.029
CORRIENTES	632	48	117	0	1	797
CHACO	823	5	101	0	191	1.120
CHUBUT	1.051	0	176	0	35	1.262
ENTRE RÍOS	1.099	331	184	172	170	1.955
FORMOSA	286	3	45	0	27	361
JUJUY	406	37	61	0	3	507
LA PAMPA	460	93	108	60	9	729
LA RIOJA	189	5	4	26	0	224
MENDOZA	2.080	180	380	256	17	2.912
MISIONES	1.122	41	124	15	7	1.308
NEUQUÉN	1.741	91	172	0	0	2.004
RÍO NEGRO	831	47	107	105	13	1.104
SALTA	1.129	21	173	0	74	1.397
SAN JUAN	566	56	55	87	116	880
SAN LUIS	675	50	78	49	15	867
SANTA CRUZ	845	2	90	0	0	938
SANTA FE	5.094	567	873	54	19	6.606
SGO. DEL ESTERO	451	63	82	15	54	665
TUCUMÁN	1.672	182	219	106	122	2.300
TIERRA DEL FUEGO	547	0	25	0	1	572
PROVINCIAS	53.946	4.544	6.762	3.381	2.573	71.206
C.A.B.A.	16.552	1.573	1.700	1.535	396	21.756
TOTAL	70.498	6.117	8.462	4.916	2.969	92.962

(*) Datos provisorios s/a modificaciones. Fuente: Elaboración propia en base a los datos de las Contadurías Provinciales

7. Bibliografía

- De Cesare, Claudia y Lazo Marín, José Francisco: Impuesto a los patrimonios en América Latina, Serie Macroeconomía del Desarrollo, Cepal, Santiago de Chile, 2008.
- Dirección Nacional de Análisis Fiscal, *Informe sobre la Recaudación Tributaria - Cuarto trimestre de 2003*, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Dirección Nacional de Análisis Fiscal, *Informe sobre la Recaudación Tributaria - Cuarto trimestre de 2004*, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Dirección Nacional de Análisis Fiscal, *Informe sobre la Recaudación Tributaria - Cuarto trimestre de 2008*, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Gómez Sabaini, Juan Carlos y Jiménez, Juan Pablo: El financiamiento de los gobiernos subnacionales en América Latina: un análisis de casos, Serie Macroeconomía del Desarrollo, Cepal, Santiago de Chile, 2011.
- Informe Región de Cuyo, Ministerio del Interior y Transporte
http://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/regiones_archivos/Cuyo.pdf
- Informe Región Noreste, Ministerio del Interior y Transporte
http://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/regiones_archivos/NEA.pdf
- Informe Región Noroeste, Ministerio del Interior y Transporte
http://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/regiones_archivos/NOA.pdf
- Informe Región Pampeana, Ministerio del Interior y Transporte
http://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/regiones_archivos/Pampeana.pdf
- Informe Región Patagónica, Ministerio del Interior y Transporte
http://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/regiones_archivos/Patagonia.pdf
- Jarach D, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Tercera Edición, Abeledo - Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Subsecretaría de Planificación Económica: *Informe de Coyuntura Económica Regional N°5*. Tercer Trimestre 2011, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Subsecretaría de Presupuesto, *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*, Ministerio de Economía, Quinta edición, 2003.